



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MARTES, 28 DE MAYO DE 1991

Número 121

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

- Orden de 15 de mayo de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Técnico, especialidad u opción: Documentalista de la Administración Regional. 3595
- Orden de 15 de mayo de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, especialidad u opción: Cirugía General, de la Administración Regional. 3597
- Orden de 15 de mayo de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Técnicos Especialistas, especialidad u opción: Ayudante Técnico de Laboratorio, de la Administración Regional. 3600
- Orden de 15 de mayo de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Técnico, Escala de Diplomados de Salud Pública, especialidad u opción: Matrona, de la Administración Regional. 3603
- Orden de 15 de mayo de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Técnico, Escala de Diplomados de Salud Pública, especialidad u opción: Fisioterapeuta, de la Administración Regional. 3606
- Orden de 21 de mayo de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso a la categoría laboral de Encargado de Obras, perteneciente al nivel salarial III de la Administración Regional, y se deja sin efecto la Orden de 13 de mayo de 1991, de la citada Consejería por la que se convocan dichas pruebas. 3611
- Orden de 15 de mayo de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Técnicos Especialistas, especialidad u opción: Terapeuta, de la Administración Regional. 3613
- Orden de 15 de mayo de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, especialidad u opción: Ginecólogo, de la Administración Regional. 3615
- Orden de 16 de mayo de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Agentes Forestales, de la Administración Regional. 3618
- Orden de 11 de mayo de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Técnico Especialista, especialidad u opción: Educador. 3620

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Confederación Hidrográfica del Segura. Murcia. Pago de indemnizaciones término municipal de Santomera (Murcia).	3621
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Rectificación Convenio «Industrias de Aguardientes Compuestos, Licores y Sidrerías».	3621
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Instituto de Relaciones Agrarias. Cámara Agraria Provincial. Murcia. Cancelación de Sociedad Agraria de Transformación.	3621
Delegación de Hacienda Especial de Murcia. Anuncio de extravío de depósitos.	3621
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Relación de empresas del Régimen General que, en trámite de notificación de Requerimiento de Pago de Cuotas de la Seguridad Social, han resultado desconocidas.	3622
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Tesorería Territorial de Murcia. Unidad de Recaudación Ejecutiva de Lorca. Edicto de embargo de inmuebles.	3627

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 444 de 1991.	3628
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 401 de 1991.	3628
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 445 de 1991.	3628
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 391 de 1991.	3628
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 440 de 1991.	3629
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 439 de 1991.	3629
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 437 de 1991.	3629
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 429 de 1991.	3629
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 797 de 1990.	3630
De lo Social número Cuatro de Murcia. proceso 1.291/90.	3630
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 14/84.	3630
De lo Social número Dos de Murcia. Autos número 206/90.	3631
De lo Social número Dos de Murcia. Autos número 1.316/87.	3631
Paz San Pedro del Pinatar. Autos número 1/89.	3631
Primera Instancia número Dos de Mula. Juicio número 43/91.	3632
Instrucción número Cuatro de Cartagena. Autos número 41/91.	3632
Instrucción número Cuatro de Cartagena. Autos número 2.030/89.	3632

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	6% IVA	Total		Números sueltos	Ptas.	6% IVA	Total
Anual	16.800	1.008	17.808		Corrientes	84	5	89
Aytos. y Juzgados	4.040	242	4.282		Atrasados año	105	6	111
Semestral	10.100	606	10.706		Años anteriores	142	9	151

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

Consejería de Administración Pública e Interior

6016 ORDEN de 15 de mayo de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Técnico especialidad u opción: Documentalista, de la Administración Regional.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 80/1990 de 5 de octubre («Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 239 de 17 de octubre de 1990) por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1990, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Regional, esta Consejería, en uso de las competencias que le atribuyen los artículos 12.2 h) y 24 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia,

A C U E R D A

Primero

Convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico Especialidad u Opción: Documentalista, de la Administración Regional.

Segundo

Dichas pruebas selectivas se regirán por las Bases Generales de convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional, aprobadas por Orden de 24 de julio de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 172, de 27 de julio de 1990), modificada por Orden de 24 de abril de 1991 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 8 de mayo de 1991), así como por las siguientes

B A S E S E S P E C Í F I C A S

1.—Normas generales:

1.1.—Se convocan pruebas selectivas para cubrir por el sistema general de acceso libre 1 plaza del Cuerpo Técnico Especialidad u Opción: Documentalista.

Este número de plazas se incrementará, en su caso, con las contenidas, para este Cuerpo y especialidad u opción, en la Oferta de Empleo Público Adicional o que se apruebe con posterioridad a la presente convocatoria, siempre que ésta se publique antes de la realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo de la Base General 1.2 de la Orden de 24 de julio de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueban las Bases Generales que regirán las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional.

1.2.—El proceso selectivo constará de:

- Fase de Oposición.

1.2.1.—Fase de Oposición. El programa de materias comunes, los ejercicios y su valoración se ajustarán a lo dispuesto en la Orden de 20 de febrero de 1991 de la Consejería de Administración Pública e Interior («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 53 de 5 de marzo de 1991).

De conformidad con lo previsto en la mencionada Orden, finalizada la lectura del segundo ejercicio por cada opositor, el Tribunal entrevistará al aspirante durante un período de 10 minutos, a fin de obtener de éste la información necesaria para evaluar sus experiencias y conocimientos en relación con las funciones propias de este Cuerpo y especialidad.

La entrevista se valorará de 0 a 6 puntos y no tendrá carácter eliminatorio.

No se sumará la puntuación obtenida en la entrevista a los aspirantes que no superen la puntuación mínima del ejercicio (10 puntos).

La puntuación global de los aspirantes que hayan superado la puntuación mínima del ejercicio (10 puntos), vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en el mismo y en la entrevista.

El programa de materias específicas es el aprobado por Orden de 5 de diciembre de 1990, de la citada Consejería («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 9 de 12 de enero de 1991).

1.2.2.—La relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición reflejará exclusivamente la calificación obtenida en los ejercicios de la misma, sin que en ningún caso pueda entenderse que los aspirantes comprendidos en esta relación han superado las pruebas selectivas, para lo que será necesario figurar en la relación definitiva de aspirantes seleccionados prevista en la Base General 7.3 aprobada por Orden de 24 de julio de 1990 de la Consejería de Administración Pública e Interior, modificada por Orden de 24 de abril de 1991, una vez adicionada la puntuación obtenida en su caso en el ejercicio voluntario.

1.3.—El primer ejercicio de la fase de oposición comenzará a partir del 15 de septiembre de 1991, determinándose la fecha en la Orden que apruebe la lista de admitidos y excluidos.

2.—Requisitos de los candidatos:

2.1.—Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos señalados en la Base General 2.1 de la Orden de 24 de julio de 1990, modificada por Orden de 24 de abril de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior.

El título académico requerido para participar en las presentes pruebas selectivas es el de Diplomado Universitario,

Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Formación Profesional de Tercer grado.

2.2.—Todos los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante todo el proceso selectivo.

3.—Solicitudes:

3.1.—Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia ajustada al modelo único normalizado aprobado por Orden de 29 de abril de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 8 de mayo de 1991) que será facilitada gratuitamente en el Registro General de la Consejería de Administración Pública e Interior, sita en calle Luis Fontes Pagán, s/n., y en la Oficina de Servicio al Ciudadano, sita en Avd. Teniente Flomesta, s/n., de esta capital.

Los aspirantes que deseen realizar el ejercicio voluntario deberán hacerlo constar expresamente en la solicitud, en el apartado establecido a tal efecto. En caso contrario no podrán solicitarlo con posterioridad, ni consiguientemente realizarlo.

A los efectos previstos en la Base 1.3.1, los aspirantes presentarán junto con la solicitud un «Curriculum» en el que conste la formación, méritos profesionales y otras circunstancias que consideren oportunas, según modelo aprobado por Orden de 14 mayo de 1991 y que figura como Anexo de la misma.

3.2.—Igualmente, los aspirantes con minusvalía estarán sujetos a lo dispuesto en la Base General 3.3. de la mencionada Orden.

3.3.—El plazo de presentación de instancias será de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

La presentación de solicitudes se regirá por lo dispuesto en las Bases Generales 3.4 y 3.5, de la Orden de 24 de julio de 1990 arriba referida.

3.4.—Los derechos de examen serán de 750 pesetas para todos los aspirantes y se ingresarán en código de cuenta: Entidad Oficina, 2043-0002, número cuenta 3110000055-5 de Caja de Ahorros de Murcia (Cajamurcia).

Los aspirantes estarán sujetos al pago de la Tasa por prestación de servicios administrativos, prevista en el Reglamento de Tasas aprobado por Decreto Regional 55/1985, de 12 de septiembre y actualizada por la vigente Ley de Presupuestos Generales de la Región de Murcia, siendo su cuantía de 142 pesetas.

El importe de dicha tasa se reducirá en los supuestos previstos en la Base General 3.5 de la Orden de 24 de julio de 1990.

4.—Admisión de aspirantes:

La admisión de aspirantes se regirá por lo previsto en la Base General Cuarta de la repetidamente citada Orden de 24 de julio de 1990.

5.—Tribunal:

5.1.—El Órgano encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas será el Tribunal, compuesto por los siguientes miembros:

PRESIDENTE

Titular: José Blaya Verdú

Suplente: Antonio Martínez Mena

SECRETARIO

Titular: Luis Manuel García Gómez

Suplente: Joaquín García Gracia

VOCAL PRIMERO

Titular: María Josefa Funes Atenza

Suplente: Ana M.ª Herrero Pascual

VOCAL SEGUNDO

Titular: M.ª Dolores Ayuso García

Suplente: José Vicente Rodríguez Muñoz

VOCAL TERCERO

Titular: José Antonio Parra Ortega

Suplente: Mariano Sánchez Martín

5.2.—El Tribunal se regirá por lo previsto en la Base General Quinta de la Orden de 24 de julio de 1990.

5.3.—La categoría correspondiente al Tribunal de las presentes pruebas selectivas es la Segunda.

6.—Desarrollo de los ejercicios:

6.1.—El desarrollo de los ejercicios se ajustará a lo dispuesto en la Base General Sexta de la Orden de 24 de julio de 1990.

6.2.—El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «Y».

7.—Lista de aprobados y seleccionados, presentación de documentos, nombramiento como funcionario de carrera, periodo de prácticas e incompatibilidades:

Se regirán por lo establecido en las Bases Generales Séptima, Octava, Novena, Décima y Undécima aprobadas por Orden de 24 de julio de 1990 de la Consejería de Administración Pública e Interior modificada por Orden de 24 de abril de 1991.

8.—Norma final:

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados, en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo. Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las Resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 15 de mayo de 1991.—El Consejero de Administración Pública e Interior, Juan José García Escribano.

6019 ORDEN de 15 de mayo de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, especialidad u opción: Cirugía General, de la Administración Regional.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 11/1991 de 14 de marzo («Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 70 de 26 de marzo de 1991) por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1991, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Regional, esta Consejería, en uso de las competencias que le atribuyen los artículos 12.2 h) y 24 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia,

A C U E R D A

Primero

Convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, Especialidad u Opción: Cirugía General, de la Administración Regional.

Segundo

Dichas pruebas selectivas se regirán por las Bases Generales de convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional, aprobadas por Orden de 24 de julio de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 172, de 27 de julio de 1990), modificada por Orden de 24 de abril de 1991 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 8 de mayo de 1991), así como por las siguientes

B A S E S E S P E C Í F I C A S

1.—Normas generales:

1.1.—Se convocan pruebas selectivas para cubrir por el sistema general de acceso libre 1 plaza del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, Especialidad u Opción: Cirugía General.

Este número de plazas se incrementará, en su caso, con las contenidas, para este Cuerpo y especialidad u opción, en la Oferta de Empleo Público Adicional o que se apruebe con posterioridad a la presente convocatoria, siempre que ésta se publique antes de la realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo de la Base General 1.2 de la Orden de 24 de julio de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueban las Bases Generales que regirán las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional.

1.2.—El proceso selectivo constará de:

- Fase de Oposición.

1.2.1.—Fase de Oposición. El programa de materias comunes, los ejercicios y su valoración se ajustarán a lo dispuesto en la Orden de 20 de febrero de 1991 de la Consejería de Administración Pública e Interior («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 53 de 5 de marzo de 1991).

De conformidad con lo previsto en la mencionada Orden, finalizada la lectura del segundo ejercicio por cada opositor, el Tribunal entrevistará al aspirante durante un período de 10 minutos, a fin de obtener de éste la información necesaria para evaluar sus experiencias y conocimientos en relación con las funciones propias de este Cuerpo y especialidad.

La entrevista se valorará de 0 a 6 puntos y no tendrá carácter eliminatorio.

No se sumará la puntuación obtenida en la entrevista a los aspirantes que no superen la puntuación mínima del ejercicio (10 puntos).

La puntuación global de los aspirantes que hayan superado la puntuación mínima del ejercicio (10 puntos), vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en el mismo y en la entrevista.

El programa de materias específicas es el que figura como Anexo I de la presente convocatoria.

1.2.2.—La relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición reflejará exclusivamente la calificación obtenida en los ejercicios de la misma, sin que en ningún caso pueda entenderse que los aspirantes comprendidos en esta relación han superado las pruebas selectivas, para lo que será necesario figurar en la relación definitiva de aspirantes seleccionados prevista en la Base General 7.3 aprobada por Orden de 24 de julio de 1990 de la Consejería de Administración Pública e Interior, modificada por Orden de 24 de abril de 1991, una vez adicionada la puntuación obtenida en su caso en el ejercicio voluntario.

1.3.—El primer ejercicio de la fase de oposición comenzará a partir del 15 de septiembre de 1991, determinándose la fecha en la Orden que apruebe la lista de admitidos y excluidos.

2.—Requisitos de los candidatos:

2.1.—Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos señalados en la Base General 2.1 de la Orden de 24 de julio de 1990, modificada por Orden de 24 de abril de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior.

El título académico requerido para participar en las presentes pruebas selectivas es el de Licenciado en Medicina y Cirugía, especialidad Cirugía General.

2.2.—Todos los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante todo el proceso selectivo.

3.—Solicitudes:

3.1.—Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia ajustada al modelo único normalizado aprobado por Orden de 29 de abril de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 8 de mayo de 1991) que será facilitada gratuitamente en el Registro General de la Consejería de Administración Pública e Interior, sita en calle Luis Fontes Pagán, s/n., y en la Oficina de Servicio al Ciudadano, sita en Avd. Teniente Flomesta, s/n., de esta capital.

Los aspirantes que deseen realizar el ejercicio voluntario deberán hacerlo constar expresamente en la solicitud, en el apartado establecido a tal efecto. En caso contrario no podrán solicitarlo con posterioridad, ni consiguientemente realizarlo.

A los efectos previstos en la Base 1.3.1, los aspirantes presentarán junto con la solicitud un «Curriculum» en el que conste la formación, méritos profesionales y otras circunstancias que consideren oportunas, según modelo aprobado por Orden de 14 mayo de 1991 y que figura como Anexo de la misma.

3.2.—Igualmente, los aspirantes con minusvalía estarán sujetos a lo dispuesto en la Base General 3.3. de la mencionada Orden.

3.3.—El plazo de presentación de instancias será de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

La presentación de solicitudes se regirá por lo dispuesto en las Bases Generales 3.4 y 3.5, de la Orden de 24 de julio de 1990 arriba referida.

3.4.—Los derechos de examen serán de 1.000 pesetas para todos los aspirantes y se ingresarán en código de cuenta: Entidad Oficina, 2043-0002, número cuenta 3110000055-5 de Caja de Ahorros de Murcia (Cajamurcia).

Los aspirantes estarán sujetos al pago de la Tasa por prestación de servicios administrativos, prevista en el Reglamento de Tasas aprobado por Decreto Regional 55/1985, de 12 de septiembre y actualizada por la vigente Ley de Presupuestos Generales de la Región de Murcia, siendo su cuantía de 142 pesetas.

El importe de dicha tasa se reducirá en los supuestos previstos en la Base General 3.5 de la Orden de 24 de julio de 1990.

4.—Admisión de aspirantes:

La admisión de aspirantes se regirá por lo previsto en la Base General Cuarta de la repetidamente citada Orden de 24 de julio de 1990.

5.—Tribunal:

5.1.—El Órgano encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas será el Tribunal, compuesto por los siguientes miembros:

PRESIDENTE

Titular: Hermenegildo Soriano Girona

Suplente: José Pérez Montesinos

SECRETARIO

Titular: Jesús Armao Gutiérrez

Suplente: Carmen Arraz Román

VOCAL PRIMERO

Titular: Antonio Albarracín Marín-Blázquez

Suplente: Adrián Ortolano Gómez

VOCAL SEGUNDO

Titular: Francisco Sánchez Bueno

Suplente: Gregorio Castellanos Escrig

VOCAL TERCERO

Titular: Eduardo Romero Más

Suplente: Rafael González Tobar

5.2.—El Tribunal se regirá por lo previsto en la Base General Quinta de la Orden de 24 de julio de 1990.

5.3.—La categoría correspondiente al Tribunal de las presentes pruebas selectivas es la Primera.

6.—Desarrollo de los ejercicios:

6.1.—El desarrollo de los ejercicios se ajustará a lo dispuesto en la Base General Sexta de la Orden de 24 de julio de 1990.

6.2.—El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «Y».

7.—Lista de aprobados y seleccionados, presentación de documentos, nombramiento como funcionario de carrera, periodo de prácticas e incompatibilidades:

Se regirán por lo establecido en las Bases Generales Séptima, Octava, Novena, Décima y Undécima aprobadas por Orden de 24 de julio de 1990 de la Consejería de Administración Pública e Interior modificada por Orden de 24 de abril de 1991.

8.—Norma final:

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados, en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo. Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las Resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 15 de mayo de 1991.—El Consejero de Administración Pública e Interior, Juan José García Escribano.

ANEXO I

Tema 1.—Supuración: Abscesos y flemones. Diferentes tipos de cicatrización. Enfermedades de la cicatriz (Queloides y Ca de cicatriz).

Tema 2.—Infecciones quirúrgicas: Estreptococias, gangrena infecciosa y tétanos. Tuberculosis quirúrgica, actinomicosis y criptococosis.

Tema 3.—Shock hipovolémico y séptico. Diagnóstico y tratamiento.

Tema 4.—Heridas: Definición. Tipos de heridas (punzante, contusa e incisa). Evolución de los diferentes tipos de heridas por arma de fuego.

Tema 5.—Lesiones producidas por el frío y la electricidad. Lesiones producidas por RX y radiactividad.

Tema 6.—Quemaduras: Etiología y clasificación. Diagnóstico de gravedad, evolución y tratamiento.

Tema 7.—Afecciones quirúrgicas de la piel: Forúnculo, ántrax y úlcera de decúbito. Gangrenas agudas: Gangrena gaseosa y estreptocócica. Gangrena crónica: Postoperatoria de pared torácica y abdominal, ectima, gangrena pusospirilar y gangrena mediana.

Tema 8.—Tumores benignos de la piel: Epiteliales y conjuntivos. Tumores quísticos. Tumores malignos: Epitelioma baso celular, epitelioma espinocelular y melanoma.

Tema 9.—Adenopatías inflamatorias específicas e inespecíficas.

Tema 10.—Linfedema: Fisiopatología, clínica y diagnóstico diferencial.

Tema 11.—Interrupción arterial aguda y lenta. Fisiopatología y clínica. Tratamiento. Embolismo y trombosis arterial: Etiopatogenia y sintomatología.

Tema 12.—Tromboangeitis obliterante. Arterioesclerosis abliterante de las extremidades. Síndrome de Leriche.

Tema 13.—Aneurismas arteriales y desecantes.

Tema 14.—Síndrome de la obstrucción de la vena Cava superior: Fisiopatología y síntomas. Diagnóstico diferencial.

Tema 15.—Trombosis venosas agudas de MMII.

Tema 16.—Insuficiencia venosa crónica y varices.

Tema 17.—Infecciones de la mama: Mastitis aguda. Etiología, síntomas, diagnóstico y tratamiento.

Tema 18.—Infecciones crónicas de la mama: Mastitis crónica: Etiología, sintomatología, diagnóstico y tratamiento.

Tema 19.—Tumores benignos de la mama.

Tema 20.—Cáncer de mama. Etiología y clasificación.

Tema 21.—Cáncer de mama: Sintomatología.

Tema 22.—Variedades del cáncer de mama.

Tema 23.—Criterios de operabilidad en el cáncer de mama.

Tema 24.—Traumatismos torácicos: Rotura de caja torácica. Lesiones de vísceras intratorácicas.

Tema 25.—Empiema: Etiología, anatomía patológica, evolución, diagnóstico y tratamiento.

Tema 26.—Neumotórax. Etiopatología, sintomatología y tratamiento.

Tema 27.—Hemotórax. Etiopatología, sintomatología, y tratamiento.

Tema 28.—Paquipleuritis: Etiología, fisiopatología, diagnóstico y tratamiento.

Tema 29.—Complicaciones pleurales de la Hidatidosis.

Tema 30.—Tumores de la pleura.

Tema 31.—Hernias diafragmáticas: Hernias de hiatus esofágico. Del Hiatus de Bochdalek y hernias diafragmáticas subcostosternales.

Tema 32.—Eventraciones diafragmáticas.

Tema 33.—Abscesos de pulmón y bronquiectasias.

Tema 34.—Adenoma bronquial y cáncer de pulmón: Clasificación y criterios de operabilidad.

Tema 35.—Equinocosis hidatídica pulmonar.

Tema 36.—Tumores de mediastino: Teratodermoides, bocio endotorácico, quistes broncogénicos, quistes enterógenos, timo y otros tumores.

Tema 37.—Esofagopatías predominantemente cervicales: Acalasia, membranas, disfagia y alteraciones funcionales de la deglución.

Tema 38.—Esofagitis que se localizan a cualquier nivel: Atresia, divertículos, quemaduras por cáusticos, cuerpos extraños, megaesófago, ruptura espontánea, esofagitis por reflujo y varices.

Tema 39.—Patología quirúrgica de la pared abdominal: abscesos y flemones. Fístulas. Tumores de la pared abdominal.

Tema 40.—Traumatismo del abdomen: Clasificación, fisiopatología y diagnóstico diferencial. Tratamiento.

Tema 41.—Hernias y eventraciones: Hernia inguinal, hernia crural y hernia umbilical. Eventraciones: Fisiopatología, diagnóstico y tratamiento.

Tema 42.—Peritonitis aguda: Etiología, fisiopatología, clasificación, sintomatología y diagnóstico diferencial.

Tema 43.—Abscesos peritoneales: Subfrénico y Del Douglas.

Tema 44.—Peritonitis crónica. Clasificación y diagnóstico diferencial.

Tema 45.—Abscesos hepáticos: Ameliano y piógenos.

Tema 46.—Hidatidosis hepática.

Tema 47.—Tumores hepáticos.

Tema 48.—Ictericia: Diagnóstico diferencial y tratamiento.

Tema 49.—Litiasis vesicular.

Tema 50.—Colecistitis aguda.

Tema 51.—Pancreatitis aguda.

Tema 52.—Pancreatitis crónica.

Tema 53.—Tumores de páncreas.

Tema 54.—Traumatismos esplénicos.

Tema 55.—Úlcus gástrico: Fisiopatología y tratamiento.

Tema 56.—Úlcus duodenal: Fisiopatología y tratamiento.

Tema 57.—Sintomatología de la enfermedad ulceropéptica.

Tema 58.—Patología del estómago operado. Complicaciones.

Tema 59.—Tumores malignos del estómago: Clasificación, clínica y tratamiento.

Tema 60.—Apendicitis aguda: Clínica y tratamiento.

Tema 61.—Diagnóstico diferencial del abdomen agudo.

Tema 62.—Megacolon: Clasificación, clínica y tratamiento.

Tema 63.—Vólvulos de colon derecho y sigmoides.

Tema 64.—Cáncer de colon. Fisiopatología, clínica y tratamiento.

Tema 65.—Diverticulosis, y diverticulitis del colon.

Tema 66.—Ileo-oclusión intestinal: Clasificación, etiopatogenia, clínica, diagnóstico diferencial y tratamiento.

Tema 67.—Patología anorrectal: Atresia, fístulas, imperforación, cuerpos extraños, traumatismos, infecciones e inflamaciones.

Tema 68.—Cáncer de recto: Clínica y tratamiento.

Tema 69.—Colitis ulcerosa: Fisiopatología, clínica y tratamiento.

Tema 70.—Enfermedad de Crohn: Fisiopatología, clínica y tratamiento.

ACUERDA

Primero

Convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos Especialistas, Especialidad u opción Ayudante Técnico de Laboratorio, de la Administración Regional.

Segundo

Dichas pruebas selectivas se regirán por las Bases Generales de convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional, aprobadas por Orden de 24 de julio de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 172, de 27 de julio de 1990), modificada por Orden de 24 de abril de 1991 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 8 de mayo de 1991), así como por las siguientes

BASES ESPECÍFICAS

1.—Normas generales:

1.1.—Se convocan pruebas selectivas para cubrir por el sistema general de acceso libre y por el de promoción interna 6 plazas del Cuerpo de Técnicos Especialistas, Especialidad u opción Ayudante Técnico de Laboratorio.

Este número de plazas se incrementará, en su caso, con las contenidas, para este Cuerpo y especialidad u opción, en la Oferta de Empleo Público Adicional o que se apruebe con posterioridad a la presente convocatoria, siempre que ésta se publique antes de la realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo de la Base General 1.2 de la Orden de 24 de julio de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueban las Bases Generales que regirán las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional.

1.2.—El número total de vacantes reservadas al sistema de promoción interna asciende a 4 plazas.

El número total de vacantes reservadas al sistema general de acceso libre asciende a 2 plazas.

1.3.—El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

Para el sistema de promoción interna:

A) Fase de Oposición y

B) Fase de Concurso

Para el sistema de acceso libre, únicamente:

- Fase de Oposición.

1.3.1.—Fase de Oposición. Tanto para el sistema general de acceso libre como para el de promoción interna, el programa de materias comunes, los ejercicios y su valoración se ajustarán a lo dispuesto en la Orden de 20 de febrero de 1991 de la Consejería de Administración Pública e Interior («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 53 de 5 de marzo de 1991). El programa de materias específicas es el aprobado por Orden de 21 de junio de 1990, de la citada Consejería («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 152 de 4 de julio de 1990).

1.3.2.—Únicamente los aspirantes, en su caso, por el sistema de promoción interna, que superen la fase de oposición, podrán acceder a la fase de concurso.

6013 **ORDEN de 15 de mayo de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Técnicos Especialistas, especialidad u opción: Ayudante Técnico de Laboratorio, de la Administración Regional.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 11/1991, de 14 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1991 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 70, de 26/3/91) y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Regional, esta Consejería, en uso de las competencias que le atribuyen los artículos 12.2 h) y 24 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia,

La relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición reflejará exclusivamente la calificación obtenida en los ejercicios de la misma, sin que en ningún caso pueda entenderse que los aspirantes comprendidos en esta relación han superado las pruebas selectivas, para lo que será necesario figurar en la relación definitiva de aspirantes seleccionados prevista en la Base General 7.3 aprobada por Orden de 24 de julio de 1990 de la Consejería de Administración Pública e Interior, modificada por Orden de 24 de abril de 1991, una vez adicionada la puntuación obtenida en su caso, en la fase de concurso, y en el ejercicio voluntario.

1.3.3.—Fase de Concurso. La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio. Se valorarán en esta fase los siguientes méritos:

a) Antigüedad del funcionario en el Cuerpo al que pertenezca, teniéndose en cuenta a estos efectos los servicios efectivos prestados hasta la fecha de publicación de la presente convocatoria, asignándose una puntuación por cada año de servicios prestados, de 0,18 puntos, hasta un 2 máximo de 1,80 puntos.

b) Grado personal consolidado, asignándose 0,75 puntos, a cada uno de los tres escalones de niveles señalados a continuación, hasta un máximo de 2,25 puntos:

Del Nivel 14 al 15	0,75 puntos
Del Nivel 16 al 17	1,50 puntos
Del Nivel 18 en adelante.....	2,25 puntos

c) Nivel de Complemento de Destino correspondiente al puesto de trabajo que ocupe el día de publicación de esta convocatoria y haya sido obtenido, previa convocatoria pública, por el sistema de concurso de méritos o por el de libre designación. En su defecto, nivel de complemento de destino del último puesto obtenido con carácter definitivo, de la siguiente forma:

0,27 puntos por cada nivel superior al 14, hasta 1,35 puntos.

d) Cursos de formación y perfeccionamiento que tengan relación directa con las funciones propias de este Cuerpo y especialidad u opción, convocados por cualquier institución de titularidad pública, sin cuyo requisito no serán valorados, y en los que se haya expedido diploma con calificación final o certificado de aprovechamiento. Se valorarán según su duración de la siguiente forma:

De un año o más	1 punto
De menos de un año o 250 horas	0,75 puntos
De menos de seis meses o 150 horas	0,50 puntos
De menos de tres meses o 75 horas.....	0,25 puntos
De menos de un mes o 35 horas.....	0,10 puntos

La puntuación obtenida por este apartado no será superior a 1,80 puntos.

e) Por cada ejercicio aprobado en las últimas pruebas selectivas convocadas para acceso a este Cuerpo y especialidad 0,90 puntos, hasta 1,80 puntos.

1.3.4.—La puntuación obtenida en la fase de concurso, se sumará a la total obtenida en la fase de oposición, resultando de este modo la puntuación total del concurso-oposición para los aspirantes por el sistema de promoción interna.

1.4.—El primer ejercicio de la fase de oposición comenzará a partir del 15 de septiembre de 1991, determinándose la fecha en la Orden que apruebe la lista de admitidos y excluidos.

2.—Requisitos de los candidatos:

2.1.—Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos señalados en la Base General 2.1 de la Orden de 24 de julio de 1990, modificada por Orden de 24 de abril de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior.

El título académico requerido para participar en las presentes pruebas selectivas es el de F.P. II, Rama Sanitaria, especialidad Laboratorio.

2.2.—Los aspirantes que concurran a estas plazas por el turno de promoción interna deberán reunir además de los señalados en la Base 2.1, los siguientes requisitos:

A) Ser funcionario de la Administración Regional en los términos establecidos en los artículos 36 y 37 apartados 1 y 2 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia.

B) Tener una antigüedad de, al menos, 2 años como funcionario de carrera en el Grupo D, en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares, especialidades u opciones, Auxiliar de Laboratorio, Auxiliar Sanitario o Auxiliar Técnico Educativo.

C) También podrán participar en las pruebas selectivas por el turno de promoción interna, los funcionarios pertenecientes al Grupo C que no pertenezcan a Cuerpos o Escalas integrados o equiparados a este Cuerpo, de acuerdo con lo establecido en la Ley 4/1987, de 27 de abril, de Ordenación de Cuerpos y Escalas de la Administración Regional.

2.3.—Todos los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante todo el proceso selectivo.

3.—Solicitudes:

3.1.—Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia ajustada al modelo único normalizado aprobado por Orden de 29 de abril de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 8 de mayo de 1991) que será facilitada gratuitamente en el Registro General de la Consejería de Administración Pública e Interior, sita en calle Luis Fontes Pagán, s/n., y en la Oficina de Servicio al Ciudadano, sita en Avd.Teniente Flomesta, s/n., de esta capital.

Los aspirantes que deseen realizar el ejercicio voluntario deberán hacerlo constar expresamente en la solicitud, en el apartado establecido a tal efecto. En caso contrario no podrán solicitarlo con posterioridad, ni consiguientemente realizarlo.

Los aspirantes que deseen formar parte de la Lista de Espera prevista en la Base Octava, deberán indicarlo en el apartado procedente de la solicitud. En caso contrario no serán incluidos en la citada Lista de Espera, aunque cumplan los requisitos exigidos para ello.

3.2.—Los aspirantes que participen en las pruebas por el turno de promoción interna deberán presentar junto con

la instancia las certificaciones y tabla de autoevaluación de méritos aludidas en la Base General 3.2 de la citada Orden de 24 de julio de 1990, modificada por Orden de 24 de abril de 1991.

3.3.—Igualmente, los aspirantes con minusvalía estarán sujetos a lo dispuesto en la Base General 3.3. de la mencionada Orden.

3.4.—El plazo de presentación de instancias será de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

La presentación de solicitudes se regirá por lo dispuesto en las Bases Generales 3.4 y 3.5, de la Orden de 24 de julio de 1990 arriba referida.

3.5.—Los derechos de examen serán de 625 pesetas para todos los aspirantes y se ingresarán en código de cuenta: Entidad Oficina, 2043-0002, número cuenta 3110000055-5 de Caja de Ahorros de Murcia (Cajamurcia).

Los aspirantes estarán sujetos al pago de la Tasa por prestación de servicios administrativos, prevista en el Reglamento de Tasas aprobado por Decreto Regional 55/1985, de 12 de septiembre y actualizada por la vigente Ley de Presupuestos Generales de la Región de Murcia, siendo su cuantía de 142 pesetas.

El importe de dicha tasa se reducirá en los supuestos previstos en la Base General 3.5 de la Orden de 24 de julio de 1990.

4.—Admisión de aspirantes:

La admisión de aspirantes se regirá por lo previsto en la Base General Cuarta de la repetidamente citada Orden de 24 de julio de 1990.

5.—Tribunal:

5.1.—El Órgano encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas será el Tribunal, compuesto por los siguientes miembros:

PRESIDENTE

Titular: Miguel Ángel Martínez López
Suplente: Federico Holzwarth Rodríguez

SECRETARIO

Titular: Enrique Antón Gil
Suplente: Adoración Antona García

VOCAL PRIMERO

Titular: Jerónimo Corbalán Ortuño
Suplente: Juan José Corbalán Marín

VOCAL SEGUNDO

Titular: María Dolores Alarcón Nicolás
Suplente: Carlos Rosique Martínez

VOCAL TERCERO

Titular: Enma Poveda Sainz
Suplente: Rosario Paredes Pérez

5.2.—El Tribunal se regirá por lo previsto en la Base General Quinta de la Orden de 24 de julio de 1990.

5.3.—La categoría correspondiente al Tribunal de las presentes pruebas selectivas es la Tercera.

6.—Desarrollo de los ejercicios:

6.1.—El desarrollo de los ejercicios se ajustará a lo dispuesto en la Base General Sexta de la Orden de 24 de julio de 1990.

6.2.—El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «Y».

7.—Lista de aprobados y seleccionados, presentación de documentos, nombramiento como funcionario de carrera, periodo de prácticas e incompatibilidades:

Se regirán por lo establecido en las Bases Generales Séptima, Octava, Novena, Décima y Undécima aprobadas por Orden de 24 de julio de 1990 de la Consejería de Administración Pública e Interior modificada por Orden de 24 de abril de 1991.

8.—Constitución de una lista de espera:

8.1.—El Tribunal constituirá una Lista de Espera para proveer, mediante nombramiento de personal interino, sucesivas vacantes o sustituciones en plazas con derecho a reserva, de idénticas características a las convocadas, cuya cobertura resulte de urgente necesidad. Asimismo, dicha Lista podrá utilizarse para efectuar contrataciones laborales temporales con cargo al concepto presupuestario 131 o Capítulo VI (Inversiones), para realizar las funciones propias de las plazas convocadas.

8.2.—La citada Lista de Espera se elaborará con los aspirantes no seleccionados que hayan superado el primer ejercicio por orden de puntuación alcanzada, sumándole en su caso, la obtenida en los restantes ejercicios.

En todo caso, se valorarán los servicios prestados en la Administración Regional, en el Cuerpo y especialidad objeto de esta convocatoria, siempre que el aspirante esté prestando estos servicios en la fecha de publicación de la presente convocatoria. Dicha valoración no excederá de 6 puntos, otorgándose 0,12 puntos por cada mes completo de servicios prestados. La puntuación así obtenida se sumará a la señalada en el párrafo anterior, constituyéndose la Lista de Espera por el orden de puntuación total alcanzada.

8.3.—A estos efectos los aspirantes presentarán junto con la instancia, certificación acreditativa de los servicios prestados, expedida por el Jefe de Servicio que tenga atribuidas las competencias de personal de la Consejería u Organismo donde los hubiese prestado.

8.4.—La Lista de Espera así constituida se regirá por las disposiciones contenidas en las Bases Quinta y siguientes de la Orden de 24 de julio de 1990 de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueban las Bases Generales que regirán las convocatorias de concurso de méritos para constituir Listas de Espera («Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 172 de 27/7/90), modificada por Orden de 24 de abril de 1991 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 8/5/91).

9.—Norma final:

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados, en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo. Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las Resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 15 de mayo de 1991.—El Consejero de Administración Pública e Interior, Juan José García Escribano.

6014 ORDEN de 15 de mayo de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Técnico, Escala de Diplomados de Salud Pública, especialidad u opción: Matrona, de la Administración Regional.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 11/1991, de 14 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1991 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 70, de 26/3/91) y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Regional, esta Consejería, en uso de las competencias que le atribuyen los artículos 12.2 h) y 24 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia,

A C U E R D A

Primero

Convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico, Escala de Diplomados de Salud Pública, Especialidad u opción: Matrona, de la Administración Regional.

Segundo

Dichas pruebas selectivas se regirán por las Bases Generales de convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional, aprobadas por Orden de 24 de julio de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 172, de 27 de julio de 1990), modificada por Orden de 24 de abril de 1991 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 8 de mayo de 1991), así como por las siguientes

B A S E S E S P E C Í F I C A S

1.—Normas generales:

1.1.—Se convocan pruebas selectivas para cubrir por el sistema general de acceso libre y por el de promoción interna 2 plazas del Cuerpo Técnico, Escala de Diplomados de Salud Pública, Especialidad u opción: Matrona.

Este número de plazas se incrementará, en su caso, con las contenidas, para este Cuerpo y especialidad u opción, en la Oferta de Empleo Público Adicional o que se apruebe con posterioridad a la presente convocatoria, siempre que ésta se publique antes de la realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo de la Base General 1.2 de la Orden de 24 de julio de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueban las Bases Generales que regirán las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional.

1.2.—El número total de vacantes reservadas al sistema de promoción interna asciende a 1 plaza.

El número total de vacantes reservadas al sistema general de acceso libre asciende a 1 plaza.

1.3.—El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

Para el sistema de promoción interna:

A) Fase de Oposición y

B) Fase de Concurso

Para el sistema de acceso libre, únicamente:

- Fase de Oposición.

1.3.1.—Fase de Oposición. Tanto para el sistema general de acceso libre como para el de promoción interna, el programa de materias comunes, los ejercicios y su valoración se ajustarán a lo dispuesto en la Orden de 20 de febrero de 1991 de la Consejería de Administración Pública e Interior («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 53 de 5 de marzo de 1991).

De conformidad con lo previsto en la mencionada Orden, finalizada la lectura del segundo ejercicio por cada opositor, el Tribunal entrevistará al aspirante durante un período de 10 minutos, a fin de obtener de éste la información necesaria para evaluar sus experiencias y conocimientos en relación con las funciones propias de este Cuerpo y especialidad.

La entrevista se valorará de 0 a 6 puntos y no tendrá carácter eliminatorio.

No se sumará la puntuación obtenida en la entrevista a los aspirantes que no superen la puntuación mínima del ejercicio (10 puntos).

La puntuación global de los aspirantes que hayan superado la puntuación mínima del ejercicio (10 puntos), vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en el mismo y en la entrevista.

El programa de materias específicas figura como Anexo I de la presente Convocatoria.

1.3.2.—Únicamente los aspirantes, en su caso, por el sistema de promoción interna, que superen la fase de oposición, podrán acceder a la fase de concurso.

La relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición reflejará exclusivamente la calificación obtenida en los ejercicios de la misma, sin que en ningún caso pueda entenderse que los aspirantes comprendidos en esta relación han superado las pruebas selectivas, para lo que será necesario figurar en la relación definitiva de aspirantes seleccionados prevista en la Base General 7.3 aprobada por Orden de 24 de julio de 1990 de la Consejería de Administración Pública e Interior, modificada por Orden de 24 de abril de 1991, una vez adicionada la puntuación obtenida en su caso, en la fase de concurso, y en el ejercicio voluntario.

1.3.3.—Fase de Concurso. La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio. Se valorarán en esta fase los siguientes méritos:

a) Antigüedad del funcionario en el Cuerpo al que pertenezca, teniéndose en cuenta a estos efectos los servicios efectivos prestados hasta la fecha de publicación de la presente convocatoria, asignándose una puntuación por cada año de servicios prestados, de 0,24 puntos, hasta un máximo de 2,40 puntos.

b) Grado personal consolidado, asignándose 1 punto, a cada uno de los tres escalones de niveles señalados a continuación, hasta un máximo de 3 puntos:

Del Nivel 16 al 18	1 punto
Del Nivel 19 al 21	2 puntos
Del Nivel 22 en adelante	3 puntos

c) Nivel de Complemento de Destino correspondiente al puesto de trabajo que ocupe el día de publicación de esta convocatoria y haya sido obtenido, previa convocatoria pública, por el sistema de concurso de méritos o por el de libre designación. En su defecto, nivel de complemento de destino del último puesto obtenido con carácter definitivo, de la siguiente forma:

0,36 puntos por cada nivel superior al 16, hasta 1,8 puntos.

d) Cursos de formación y perfeccionamiento que tengan relación directa con las funciones propias de este Cuerpo y especialidad u opción, convocados por cualquier institución de titularidad pública, sin cuyo requisito no serán valorados, y en los que se haya expedido diploma con calificación final o certificado de aprovechamiento. Se valorarán según su duración de la siguiente forma:

De un año o más 1 punto

De menos de un año o 250 horas 0,75 puntos

De menos de seis meses o 150 horas 0,50 puntos

De menos de tres meses o 75 horas 0,25 puntos

De menos de un mes o 35 horas 0,10 puntos

La puntuación obtenida por este apartado no será superior a 2,40 puntos.

e) Por cada ejercicio aprobado en las últimas pruebas selectivas convocadas para acceso a este Cuerpo y especialidad 1,20 puntos, hasta 2,40 puntos.

1.3.4.—La puntuación obtenida en la fase de concurso, se sumará a la total obtenida en la fase de oposición, resultando de este modo la puntuación total del concurso-oposición para los aspirantes por el sistema de promoción interna.

1.4.—El primer ejercicio de la fase de oposición comenzará a partir del 15 de septiembre de 1991, determinándose la fecha en la Orden que apruebe la lista de admitidos y excluidos.

2.—Requisitos de los candidatos:

2.1.—Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos señalados en la Base General 2.1 de la Orden de 24 de julio de 1990, modificada por Orden de 24 de abril de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior.

El título académico requerido para participar en las presentes pruebas selectivas es el de Diplomado Universitario en Enfermería/ATS, Especialidad: Enfermería Obstetricoginecológica/Matrona.

2.2.—Los aspirantes que concurran a estas plazas por el turno de promoción interna deberán reunir además de los señalados en la Base 2.1, los siguientes requisitos:

A) Ser funcionario de la Administración Regional en los términos establecidos en los artículos 36 y 37 apartados 1 y 2 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia.

B) Tener una antigüedad de, al menos, 2 años como funcionario de carrera en el Grupo C, en el Cuerpo de Técnicos Especialistas, Especialidades u opciones: Analista de Laboratorio, Ayudante Técnico de Radiología, Ayudante Técnico de Laboratorio y Terapeuta.

C) También podrán participar en las pruebas selectivas por el turno de promoción interna, los funcionarios pertenecientes al Grupo B que no pertenezcan a Cuerpos o Escalas integrados o equiparados a este Cuerpo, de acuerdo con lo establecido en la Ley 4/1987, de 27 de abril, de Ordenación de Cuerpos y Escalas de la Administración Regional.

2.3.—Todos los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante todo el proceso selectivo.

3.—Solicitudes:

3.1.—Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia ajustada al modelo único normalizado aprobado por Orden de 29 de abril de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 8 de mayo de 1991) que será facilitada gratuitamente en el Registro General de la Consejería de Administración Pública e Interior, sita en calle Luis Fontes Pagán, s/n., y en la Oficina de Servicio al Ciudadano, sita en Avd. Teniente Flomesta, s/n., de esta capital.

Los aspirantes que deseen realizar el ejercicio voluntario deberán hacerlo constar expresamente en la solicitud, en el apartado establecido a tal efecto. En caso contrario no podrán solicitarlo con posterioridad, ni consiguientemente realizarlo.

A los efectos previstos en la Base 1.3.1, los aspirantes presentarán junto con la solicitud un «Curriculum» en el que conste la formación, méritos profesionales y otras circunstancias que consideren oportunas, según modelo aprobado por Orden de 14 mayo de 1991 y que figura como Anexo de la misma.

3.2.—Los aspirantes que participen en las pruebas por el turno de promoción interna deberán presentar junto con la instancia las certificaciones y tabla de autoevaluación de méritos aludidas en la Base General 3.2 de la citada Orden de 24 de julio de 1990, modificada por Orden de 24 de abril de 1991.

3.3.—Igualmente, los aspirantes con minusvalía estarán sujetos a lo dispuesto en la Base General 3.3. de la mencionada Orden.

3.4.—El plazo de presentación de instancias será de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

La presentación de solicitudes se regirá por lo dispuesto en las Bases Generales 3.4 y 3.5, de la Orden de 24 de julio de 1990 arriba referida.

3.5.—Los derechos de examen serán de 750 pesetas para todos los aspirantes y se ingresarán en código de cuenta: Entidad Oficina, 2043-0002, número cuenta 311000055-5 de Caja de Ahorros de Murcia (Cajamurcia).

Los aspirantes estarán sujetos al pago de la Tasa por prestación de servicios administrativos, prevista en el Reglamento de Tasas aprobado por Decreto Regional 55/1985, de 12 de septiembre y actualizada por la vigente Ley de Presupuestos Generales de la Región de Murcia, siendo su cuantía de 142 pesetas.

El importe de dicha tasa se reducirá en los supuestos previstos en la Base General 3.5 de la Orden de 24 de julio de 1990.

4.—Admisión de aspirantes:

La admisión de aspirantes se regirá por lo previsto en la Base General Cuarta de la repetidamente citada Orden de 24 de julio de 1990.

5.—Tribunal:

5.1.—El Órgano encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas será el Tribunal, compuesto por los siguientes miembros:

PRESIDENTE

Titular: Francisco Felices Abad

Suplente: Pedro Parra Hidalgo

SECRETARIO

Titular: Francisco Bernal Albarracín

Suplente: Domingo Blaya Navarro

VOCAL PRIMERO

Titular: María Dolores Egea García

Suplente: María Luisa Huertas Rubio

VOCAL SEGUNDO

Titular: Mercedes Martínez Torres

Suplente: María Dolores Alarcón Nicolás

VOCAL TERCERO

Titular: Sacramento Morote Zornoza

Suplente: María Josefa Ayala Pérez

5.2.—El Tribunal se regirá por lo previsto en la Base General Quinta de la Orden de 24 de julio de 1990.

5.3.—La categoría correspondiente al Tribunal de las presentes pruebas selectivas es la Segunda.

6.—Desarrollo de los ejercicios:

6.1.—El desarrollo de los ejercicios se ajustará a lo dispuesto en la Base General Sexta de la Orden de 24 de julio de 1990.

6.2.—El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «Y».

7.—Lista de aprobados y seleccionados, presentación de documentos, nombramiento como funcionario de carrera, periodo de prácticas e incompatibilidades:

Se regirán por lo establecido en las Bases Generales Séptima, Octava, Novena, Décima y Undécima aprobadas por Orden de 24 de julio de 1990 de la Consejería de Administración Pública e Interior modificada por Orden de 24 de abril de 1991.

8.—Norma final:

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados, en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo. Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las Resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 15 de mayo de 1991.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Juan José García Escribano**.

A N E X O I

Tema 1.—Anatomía y fisiología del aparato genital femenino. Ciclo ovárico. Ciclo endometrial. Menstruación.

Tema 2.—Relación entre el sistema nervioso central-hipotálamo-hipófisis- ovario. Ciclo genital.

Tema 3.—Gametogénesis, fecundación, implantación.

Tema 4.—Desarrollo y estructura de la placenta, membranas ovulares y líquido amniótico.

Tema 5.—Desarrollo y crecimiento del embrión y del feto.

Tema 6.—Funciones de la placenta.

Tema 7.—Inmunología de la gestación.

Tema 8.—Diagnóstico de la gestación.

Tema 9.—Modificaciones que imprime la gestación en el organismo de la mujer.

Tema 10.—Estudio anatomoclínico de la pelvis. Estática fetal.

Tema 11.—Distocias del canal del parto.

Tema 12.—Sistemática de los cuidados prenatales. Control prenatal. Medicina preventiva. Higiene. Dietética. Preparación sicoprofiláctica. Educación maternal.

Tema 13.—Concepto de la fase latente y fase activa del parto. Diagnóstico del parto. Definición y comienzo del parto. Maniobras de Leopold.

Tema 14.—Conducta durante el período de dilatación. Auscultación fetal. Sufrimiento fetal agudo: diagnóstico.

Tema 15.—Duración de la gestación. Definición del parto y sus causas. Fisiología de la contracción uterina.

Tema 16.—Evaluación del estado del feto durante el parto. Frecuencia cardíaca fetal. Estudio del equilibrio ácido-base.

Tema 17.—Analgesia y analgesia obstétrica.

Tema 18.—Enfermedad trofoblástica.

Tema 19.—Hiperemesis.

Tema 20.—Cardiopatía y embarazo.

Tema 21.—Anemias del embarazo.

Tema 22.—Enfermedades infecciosas maternas que afectan al feto.

Tema 23.—Polihidramnios. Oligohidramnios. Patología del cordón umbilical. Rotura prematura de membranas. Infección amniótica.

Tema 24.—Presentaciones cefálicas deflexionadas. Posiciones posteriores y transversas en la presentación cefálica.

Tema 25.—Situación transversa y oblicua del feto. Prolapso de cordón.

Tema 26.—Distocias dinámicas. Parto prolongado.

Tema 27.—Traumatismos del canal del parto.

Tema 28.—El feto de riesgo elevado. Mortalidad perinatal.

Tema 29.—Mortalidad del recién nacido. Traumatismos obstétricos. Síndrome del sufrimiento respiratorio.

Tema 30.—Mecanismo del parto en general. Mecanismo y asistencia en las presentaciones de Vértice.

Tema 31.—Diagnóstico, mecanismo y asistencia en las deflexiones. Parto de cara.

Tema 32.—Diagnóstico, mecanismo y asistencia en la presentación de nalgas. Maniobras en el parto de nalgas.

Tema 33.—Embarazo prolongado. Conducta a seguir en un embarazo prolongado.

Tema 34.—Embarazo, frecuencia y diagnóstico de partos múltiples.

Tema 35.—Parto prematuro. Diagnóstico y tratamiento. Tocolisis.

Tema 36.—Hemorragias del tercer trimestre. Placenta previa y desprendimiento prematuro de placenta normalmente inserta. Diagnóstico diferencial.

Tema 37.—Embarazo de alto riesgo obstétrico.

Tema 38.—Diabetes y embarazo.

Tema 39.—Toxemias. Concepto, clasificación y fisiopatología. Diagnóstico, pronóstico y tratamiento.

Tema 40.—Asistencia al período expulsivo en el parto normal.

Tema 41.—Asistencia al período de alumbrado en el parto normal. Revisión de la placenta.

Tema 42.—Puerperio y lactancia materna. Vigilancia. Cuidados.

Tema 43.—Tratamiento y cuidados de la episiotomía.

Tema 44.—Hemorragias del alumbramiento. Coagulopatías obstétricas.

Tema 45.—Distocias por anomalías del canal blando y óseo del parto. Distocias por anomalías fetales.

Tema 46.—Reanimación y cuidados del recién nacido.

Tema 47.—Cuidados del recién nacido prematuro.

Tema 48.—Actuación y cuidados frente a una eclampsia.

Tema 49.—Rotura uterina.

Tema 50.—Tratamiento y cuidados de los pechos de una mujer que no está en condiciones de lactar. Mastitis puerperal.

Tema 51.—Aborto: definición, síntomas, diagnóstico y tratamiento (hasta la llegada del facultativo).

Tema 52.—Signos y síntomas del embarazo ectópico. Conducta a seguir.

Tema 53.—Crecimiento intrauterino retardado. Pruebas de madurez fetal.

Tema 54.—Vacuoextracción.

Tema 55.—Forceps.

Tema 56.—Tromboembolia en Obstetricia.

Tema 57.—Isoinmunización Rh.

Tema 58.—Enfermedades de transmisión sexual.

Tema 59.—Prevención del cáncer genital y mamario.

Tema 60.—Métodos anticonceptivos.

6015 ORDEN de 15 de mayo de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Técnico, Escala de Diplomados de Salud Pública, especialidad u opción: Fisioterapeuta, de la Administración Regional.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 11/1991, de 14 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1991 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 70, de 26/3/91) y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Regional, esta Consejería, en uso de las competencias que le atribuyen los artículos 12.2 h) y 24 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia,

A C U E R D A

Primero

Convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico, Escala de Diplomados de Salud Pública, Especialidad u opción Fisioterapeuta, de la Administración Regional.

Segundo

Dichas pruebas selectivas se regirán por las Bases Generales de convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional, aprobadas por Orden de 24 de julio de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 172, de 27 de julio de 1990), modificada por Orden de 24 de abril de 1991 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 8 de mayo de 1991), así como por las siguientes

B A S E S E S P E C Í F I C A S

1.—Normas generales:

1.1.—Se convocan pruebas selectivas para cubrir por el sistema general de acceso libre y por el de promoción interna 2 plazas del Cuerpo Técnico, Escala de Diplomados de Salud Pública, Especialidad u opción: Fisioterapeuta.

Este número de plazas se incrementará, en su caso, con las contenidas, para este Cuerpo y especialidad u opción, en la Oferta de Empleo Público Adicional o que se apruebe con posterioridad a la presente convocatoria, siempre que ésta se publique antes de la realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo de la Base General 1.2 de la Orden de 24 de julio de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueban las Bases Generales que regirán las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional.

1.2.—El número total de vacantes reservadas al sistema de promoción interna asciende a 1 plaza.

El número total de vacantes reservadas al sistema general de acceso libre asciende a 1 plaza.

1.3.—El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

Para el sistema de promoción interna:

A) Fase de Oposición y

B) Fase de Concurso

Para el sistema de acceso libre, únicamente:

- Fase de Oposición.

1.3.1.—Fase de Oposición. Tanto para el sistema general de acceso libre como para el de promoción interna, el programa de materias comunes, los ejercicios y su valoración se ajustarán a lo dispuesto en la Orden de 20 de febrero de 1991 de la Consejería de Administración Pública e Interior («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 53 de 5 de marzo de 1991).

De conformidad con lo previsto en la mencionada Orden, finalizada la lectura del segundo ejercicio por cada opositor, el Tribunal entrevistará al aspirante durante un período de 10 minutos, a fin de obtener de éste la información necesaria para evaluar sus experiencias y conocimientos en relación con las funciones propias de este Cuerpo y especialidad.

La entrevista se valorará de 0 a 6 puntos y no tendrá carácter eliminatorio.

No se sumará la puntuación obtenida en la entrevista a los aspirantes que no superen la puntuación mínima del ejercicio (10 puntos).

La puntuación global de los aspirantes que hayan superado la puntuación mínima del ejercicio (10 puntos), vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en el mismo y en la entrevista.

El programa de materias específicas es el que figura como Anexo I de la presente convocatoria.

1.3.2.—Únicamente los aspirantes, en su caso, por el sistema de promoción interna, que superen la fase de oposición, podrán acceder a la fase de concurso.

La relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición reflejará exclusivamente la calificación obtenida en los ejercicios de la misma, sin que en ningún caso pueda entenderse que los aspirantes comprendidos en esta relación han superado las pruebas selectivas, para lo que será necesario figurar en la relación definitiva de aspirantes seleccionados pre-

vista en la Base General 7.3 aprobada por Orden de 24 de julio de 1990 de la Consejería de Administración Pública e Interior, modificada por Orden de 24 de abril de 1991, una vez adicionada la puntuación obtenida en su caso, en la fase de concurso, y en el ejercicio voluntario.

1.3.3.—Fase de Concurso. La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio. Se valorarán en esta fase los siguientes méritos:

a) Antigüedad del funcionario en el Cuerpo al que pertenezca, teniéndose en cuenta a estos efectos los servicios efectivos prestados hasta la fecha de publicación de la presente convocatoria, asignándose una puntuación por cada año de servicios prestados, de 0,24 puntos, hasta un máximo de 2,40 puntos.

b) Grado personal consolidado, asignándose 1 punto, a cada uno de los tres escalones de niveles señalados a continuación, hasta un máximo de 3 puntos:

Del Nivel 16 al 18 1 punto

Del Nivel 19 al 21 2 puntos

Del Nivel 22 en adelante 3 puntos

c) Nivel de Complemento de Destino correspondiente al puesto de trabajo que ocupe el día de publicación de esta convocatoria y haya sido obtenido, previa convocatoria pública, por el sistema de concurso de méritos o por el de libre designación. En su defecto, nivel de complemento de destino del último puesto obtenido con carácter definitivo, de la siguiente forma:

0,36 puntos por cada nivel superior al 16, hasta 1,80 puntos.

d) Cursos de formación y perfeccionamiento que tengan relación directa con las funciones propias de este Cuerpo y especialidad u opción, convocados por cualquier institución de titularidad pública, sin cuyo requisito no serán valorados, y en los que se haya expedido diploma con calificación final o certificado de aprovechamiento. Se valorarán según su duración de la siguiente forma:

De un año o más 1 punto

De menos de un año o 250 horas 0,75 puntos

De menos de seis meses o 150 horas 0,50 puntos

De menos de tres meses o 75 horas 0,25 puntos

De menos de un mes o 35 horas 0,10 puntos

La puntuación obtenida por este apartado no será superior a 2,40 puntos.

e) Por cada ejercicio aprobado en las últimas pruebas selectivas convocadas para acceso a este Cuerpo y especialidad 1,20 puntos, hasta 2,40 puntos.

1.3.4.—La puntuación obtenida en la fase de concurso, se sumará a la total obtenida en la fase de oposición, resultando de este modo la puntuación total del concurso-oposición para los aspirantes por el sistema de promoción interna.

1.4.—El primer ejercicio de la fase de oposición comenzará a partir del 15 de septiembre de 1991, determinándose la fecha en la Orden que apruebe la lista de admitidos y excluidos.

2.—Requisitos de los candidatos:

2.1.—Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos señalados en la Base General 2.1 de la Orden de 24 de julio de 1990, modificada por Orden de 24 de abril de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior.

El título académico requerido para participar en las presentes pruebas selectivas es el de Diplomado Universitario en Fisioterapia, y/o Diplomado Universitario en Enfermería, Especialidad Fisioterapia.

2.2.—Los aspirantes que concurran a estas plazas por el turno de promoción interna deberán reunir además de los señalados en la Base 2.1, los siguientes requisitos:

A) Ser funcionario de la Administración Regional en los términos establecidos en los artículos 36 y 37 apartados 1 y 2 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia.

B) Tener una antigüedad de, al menos, 2 años como funcionario de carrera en el Grupo C, en el Cuerpo de Técnicos Especialistas, Especialidades u opciones: Analista de Laboratorio, Ayudante Técnico de Radiología, Ayudante Técnico de Laboratorio y Terapeuta.

C) También podrán participar en las pruebas selectivas por el turno de promoción interna, los funcionarios pertenecientes al Grupo B que no pertenezcan a Cuerpos o Escalas integrados o equiparados a este Cuerpo, de acuerdo con lo establecido en la Ley 4/1987, de 27 de abril, de Ordenación de Cuerpos y Escalas de la Administración Regional.

2.3.—Todos los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante todo el proceso selectivo.

3.—Solicitudes:

3.1.—Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia ajustada al modelo único normalizado aprobado por Orden de 29 de abril de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 8 de mayo de 1991) que será facilitada gratuitamente en el Registro General de la Consejería de Administración Pública e Interior, sita en calle Luis Fontes Pagán, s/n., y en la Oficina de Servicio al Ciudadano, sita en Avd. Teniente Flomesta, s/n., de esta capital.

Los aspirantes que deseen realizar el ejercicio voluntario deberán hacerlo constar expresamente en la solicitud, en el apartado establecido a tal efecto. En caso contrario no podrán solicitarlo con posterioridad, ni consiguientemente realizarlo.

Los aspirantes que deseen formar parte de la Lista de Espera deberán indicarlo en el apartado procedente de la solicitud. En caso contrario, no serán incluidos en la oportuna Lista de Espera aunque cumplan los requisitos exigidos para ello en la presente convocatoria.

A los efectos previstos en la Base 1.3.1, los aspirantes presentarán junto con la solicitud un «Curriculum» en el que conste la formación, méritos profesionales y otras circunstancias que consideren oportunas, según modelo aprobado por Orden de 14 mayo de 1991 y que figura como Anexo de la misma.

3.2.—Los aspirantes que participen en las pruebas por el turno de promoción interna deberán presentar junto con la instancia las certificaciones y tabla de autoevaluación de méritos aludidas en la Base General 3.2 de la citada Orden de 24 de julio de 1990, modificada por Orden de 24 de abril de 1991.

3.3.—Igualmente, los aspirantes con minusvalía estarán sujetos a lo dispuesto en la Base General 3.3. de la mencionada Orden.

3.4.—El plazo de presentación de instancias será de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

La presentación de solicitudes se regirá por lo dispuesto en las Bases Generales 3.4 y 3.5, de la Orden de 24 de julio de 1990 arriba referida.

3.5.—Los derechos de examen serán de 750 pesetas para todos los aspirantes y se ingresarán en código de cuenta: Entidad Oficina, 2043-0002, número cuenta 3110000055-5 de Caja de Ahorros de Murcia (Cajamurcia).

Los aspirantes estarán sujetos al pago de la Tasa por prestación de servicios administrativos, prevista en el Reglamento de Tasas aprobado por Decreto Regional 55/1985, de 12 de septiembre y actualizada por la vigente Ley de Presupuestos Generales de la Región de Murcia, siendo su cuantía de 142 pesetas.

El importe de dicha tasa se reducirá en los supuestos previstos en la Base General 3.5 de la Orden de 24 de julio de 1990.

4.—Admisión des aspirantes:

La admisión de aspirantes se regirá por lo previsto en la Base General Cuarta de la repetidamente citada Orden de 24 de julio de 1990.

5.—Tribunal:

5.1.—El Órgano encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas será el Tribunal, compuesto por los siguientes miembros:

PRESIDENTE

Titular: Mariano Agudo Romero

Suplente: Abrahan Trujillo Ascanio

SECRETARIO

Titular: Francisco José Baños Fuentes

Suplente: Mercedes Batlles Sales

VOCAL PRIMERO

Titular: Andrés Alcaraz Velasco

Suplente: Amparo Alegría Pellicer

VOCAL SEGUNDO

Titular: José Antonio Bolarín Sánchez

Suplente: Ricardo Carles Hernández

VOCAL TERCERO

Titular: Pilar Peña Alburquerque

Suplente: Teresa Saussol Palazón

5.2.—El Tribunal se regirá por lo previsto en la Base General Quinta de la Orden de 24 de julio de 1990.

5.3.—La categoría correspondiente al Tribunal de las presentes pruebas selectivas es la Segunda.

6.—Desarrollo de los ejercicios:

6.1.—El desarrollo de los ejercicios se ajustará a lo dispuesto en la Base General Sexta de la Orden de 24 de julio de 1990.

6.2.—El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «Y».

7.—Lista de aprobados y seleccionados, presentación de documentos, nombramiento como funcionario de carrera, periodo de prácticas e incompatibilidades:

Se regirán por lo establecido en las Bases Generales Séptima, Octava, Novena, Décima y Undécima aprobadas por Orden de 24 de julio de 1990 de la Consejería de Administración Pública e Interior modificada por Orden de 24 de abril de 1991.

8.—Constitución de una lista de espera:

8.1.—El Tribunal constituirá una Lista de Espera para proveer, mediante nombramiento de personal interino, sucesivas vacantes o sustituciones en plazas con derecho a reserva, de idénticas características a las convocadas, cuya cobertura resulte de urgente necesidad. Asimismo, dicha Lista podrá utilizarse para efectuar contrataciones laborales temporales con cargo al concepto presupuestario 131 o Capítulo VI (Inversiones), para realizar las funciones propias de las plazas convocadas.

8.2.—La citada Lista de Espera se elaborará con los as-

pirantes no seleccionados que hayan superado el primer ejercicio por orden de puntuación alcanzada, sumándole en su caso, la obtenida en los restantes ejercicios.

En todo caso, se valorarán los servicios prestados en la Administración Regional, en el Cuerpo y especialidad objeto de esta convocatoria, siempre que el aspirante esté prestando estos servicios en la fecha de publicación de la presente convocatoria. Dicha valoración no excederá de 8 puntos, otorgándose 0,16 puntos por cada mes completo de servicios prestados. La puntuación así obtenida se sumará a la señalada en el párrafo anterior, constituyéndose la Lista de Espera por el orden de puntuación total alcanzada.

8.3.—A estos efectos los aspirantes presentarán junto con la instancia, certificación acreditativa de los servicios prestados, expedida por el Jefe de Servicio que tenga atribuidas las competencias de personal de la Consejería u Organismo donde los hubiese prestado.

8.4.—La Lista de Espera así constituida se regirá por las disposiciones contenidas en las Bases Quinta y siguientes de la Orden de 24 de julio de 1990 de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueban las Bases Generales que regirán las convocatorias de concurso de méritos para constituir Listas de Espera («Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 172 de 27/7/90), modificada por Orden de 24 de abril de 1991 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 8/5/91).

9.—Norma final:

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados, en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo. Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las Resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 15 de mayo de 1991.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Juan José García Escribano**.

A N E X O I

Tema 1.—Fisioterapia. Agentes físicos. Clasificación. Agentes cinésicos. Agentes electromagnéticos. Agentes complejos.

Tema 2.—Electroterapia. Electricidad.

Tema 3.—Corriente galvánica. Lámpara diodada, efectos fisicoquímicos y fisiológicos. Efectos polares e interpolares. Aplicaciones tempénticas. Galvanización. Metodología. Dosificación. Indicaciones tempénticas y peligros.

Tema 4.—Electroforesis y electrolisis.

- Tema 5.—Corrientes variables interrumpidas.
- Tema 6.—Corrientes variables ininterrumpidas.
- Tema 7.—Corrientes combinadas, efectos fisiológicos. Efecto excitomotor y efectos fisiológicos.
- Tema 8.—Aparatos y electrodos. Técnicas de aplicación. Indicaciones y contraindicaciones.
- Tema 9.—Diatermia. Efectos fisioquímicos y fisiológicos. Técnicas de aplicación. Indicaciones.
- Tema 10.—Onda corta.
- Tema 11.—Radarterapia.
- Tema 12.—Electrocirugía.
- Tema 13.—Accidentes eléctricos. Factores físicos y orgánicos. Sintomatología. Tratamiento.
- Tema 14.—Fototerapia. Principales leyes comunes. Penetración de las radiaciones. Principales efectos.
- Tema 15.—Radiación infrarroja.
- Tema 16.—Radiación ultravioleta. Efectos fisioquímicos. El eritema. La pigmentación. El efecto antirraquítico. Acción bactericida.
- Tema 17.—Fototerapia. Dosificación. Técnicas de aplicación. Indicaciones y contraindicaciones.
- Tema 18.—Helioterapia. Física de la luz solar. Efectos fisiológicos. Técnica de la helioterapia. Indicaciones y contraindicaciones.
- Tema 19.—Climatoterapia. Componentes dinámicos. Acción de los climas sobre el organismo. Indicaciones tempélicas. Técnicas de la cura climática. Aeroterapia.
- Tema 20.—Cinesiterapia. Reposo y relajación. Efectos fisiológicos. Técnicas. Indicaciones y contraindicaciones.
- Tema 21.—Cinesiología. La fisiología del movimiento. Fuerzas interiores y exteriores.
- Tema 22.—Cinemística músculo-articular.
- Tema 23.—Equilibrio general del cuerpo humano.
- Tema 24.—Explosión morfológica. Nerviosa y radiológica. Valoración articular y muscular. Explosión electrodiagnóstica.
- Tema 25.—Movilización activa.
- Tema 26.—Movilización pasiva.
- Tema 27.—Mecanoterapia y ergoterapia.
- Tema 28.—Masaje. Biofísica del masaje. Efectos fisiológicos. Acción sobre la piel. Acción general.
- Tema 29.—Maniobras del masaje.
- Tema 30.—Modalidades del masaje. Indicaciones generales. Contraindicaciones. Accidentes.
- Tema 31.—Ultrasonido.
- Tema 32.—Termoterapia y critoterapia.
- Tema 33.—Hidroterapia. Factor mecánico. Hidroquinético. Térmico y químico. Acciones tempélicas. Técnicas hidroterápicas.
- Tema 34.—Talasoterapia.
- Tema 35.—Origen de las aguas. Características. Análisis y acción general de las aguas minero-medicinales.
- Tema 36.—Reacciones provocadas por las aguas minero-medicinales.
- Tema 37.—Clasificación de las aguas minero-medicinales.
- Tema 38.—Aplicaciones de las estadísticas a la sanidad y a la medicina.
- Tema 39.—Funciones del equipo Multidisciplinal en Atención Primaria.
- Tema 40.—Invalidez y rehabilitación.
- Tema 41.—Accidentes de trabajo. Enfermedades profesionales. Sistemas de prevención.
- Tema 42.—El equipo de promoción de salud. El profesional sanitario como agente de salud.
- Tema 43.—Aspectos económicos de los programas sanitarios.
- Tema 44.—Concepto de sanidad. Higiene y Medicina Social.
- Tema 45.—Arquitectura e ingeniería sanitaria como medida de prevención de accidentes.
- Tema 46.—Niveles de atención a la Salud. Regionalización de Servicios de Salud.
- Tema 47.—Geriatría y Gericultura.
- Tema 48.—El hospital dentro del sistema sanitario.
- Tema 49.—La infección hospitalaria. Higiene hospitalaria.
- Tema 50.—Resistencia a la infección inmunidad.
- Tema 51.—Estudios analíticos de Epidemiología.
- Tema 52.—Estrategias de intervención psicológica de un fisioterapeuta ante situaciones de invalidez.
- Tema 53.—Funciones del fisioterapeuta en un equipo multidisciplinal.
- Tema 54.—Reinserción social de un inválido en la comunidad.
- Tema 55.—El trabajo para personas con disminución de la capacidad física.

6009 ORDEN de 21 de mayo de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso a la categoría laboral de Encargado de Obras, perteneciente al nivel salarial III de la Administración Regional, y se deja sin efecto la Orden de 13 de mayo de 1991, de la citada Consejería por la que se convocaban dichas pruebas.

En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 113 de 18 de mayo de 1991, se publicó convocatoria de pruebas selectivas para cubrir por el sistema general de acceso libre una plaza de la Categoría laboral Encargado de Obras, perteneciente al nivel salarial III de la Administración Regional. La convocatoria no preveía la cobertura del 10% adicional de plazas comprometidas en la oferta.

Sin embargo, habiéndose producido una vacante adicional en la citada Categoría laboral y siendo criterio aprobado por la Comisión Paritaria de Interpretación, Vigilancia y Estudio del Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que el cincuenta por ciento de las plazas se cubran por el turno de promoción interna, es necesario reservar la citada vacante a este turno, lo que conlleva modificar distintas bases de la referida convocatoria. Para evitar la dispersión que supondría publicar una modificación parcial de la citada convocatoria, se procede a su completa y nueva publicación, y consecuentemente se deja sin efecto la anterior abriéndose un nuevo plazo de presentación de solicitudes.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 35/1989, de 6 de abril (BORM, n.º 85 de 13-4-89) y 83/1989, de 20 de septiembre (BORM, n.º 222, de 27-9-89), por los que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1989, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Regional, esta Consejería, en uso de las competencias que le atribuyen los artículos 12.2 k) y 24 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia,

ACUERDA

Primero

Convocar pruebas selectivas para ingreso en la Categoría Laboral de Encargado de Obras, perteneciente al Nivel salarial III de la Administración Regional, dejando sin efecto la Orden de 13 de mayo de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior por la que se convocaban dichas pruebas (BORM n.º 113, de 18-5-91), sin perjuicio de la admisión, en su caso, de las instancias presentadas al amparo de dicha Orden.

Segundo

Dichas pruebas selectivas se regirán por las Bases generales de convocatorias de pruebas selectivas para acceso a las distintas Categorías Laborales de la Administración Regional, aprobadas por Orden de 24 de julio de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior, (BORM n.º 172, de 27 de julio de 1990), modificada por Orden de 29 de abril de 1991 (BORM 8-5-91), así como por las siguientes

BASES ESPECÍFICAS

1. Normas generales:

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir por el sistema general de acceso libre y por el de promoción interna 2 plazas de la Categoría Laboral de Encargado de Obras.

Este número de plazas se incrementará, en su caso, con las contenidas, para esta Categoría Laboral, en la Oferta de Empleo Público que se apruebe con posterioridad a la presente convocatoria, siempre que ésta se publique antes de la realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo de la Base General 1.2 de la Orden de 24 de julio de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueban las Bases Generales que regirán las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a las distintas Categorías Laborales de la Administración Regional.

1.1.1. El número total de vacantes reservadas al sistema de promoción interna asciende a 1 plaza.

1.1.2. El número total de vacantes reservadas al sistema general de acceso libre asciende a 1 plaza.

1.2. El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

A) Oposición y

B) Concurso

A) Fase de Oposición

1. Tanto para el sistema general de acceso libre como para el de promoción interna, el programa de materias comunes, los ejercicios y su valoración se ajustarán a lo dispuesto en la Orden de 29 de abril de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior (BORM n.º 105 de 9-5-91). El programa de materias específicas es el aprobado por Orden de 26 de julio de 1990, de la citada Consejería (suplemento n.º 8 de BORM n.º 175 de 31-7-90), corregido en el BORM n.º 224, de 28-9-90.

2. El primer ejercicio de la fase de oposición comenzará a partir de 15 de septiembre de 1991, determinándose la fecha en la Orden que apruebe la lista de admitidos y excluidos.

3. Únicamente los aspirantes que superen la fase de oposición podrán acceder a la fase de concurso.

4. La relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición reflejará exclusivamente la calificación obtenida en los ejercicios de la misma, sin que en ningún caso pueda entenderse que los aspirantes comprendidos en esta relación han superado las pruebas selectivas, para lo que será necesario figurar en la relación definitiva de aspirantes seleccionados prevista en la Base general 7.3 de la citada Orden de 24 de julio de 1990, modificada por Orden de 29 de abril de 1991, una vez adicionada la puntuación obtenida, en su caso, en la fase de concurso.

B) Fase de Concurso.

1. La evaluación de los méritos alegados por los aspirantes se efectuará con arreglo al Baremo aprobado, para este nivel salarial, por Orden de 29 de abril de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior («Boletín Oficial de la Región de Murcia» 9-5-91).

La puntuación máxima a alcanzar por los aspirantes será de 10 puntos. La puntuación total de esta fase será el cociente de dividir entre 10 la suma de las puntuaciones alcanzadas en los distintos apartados del mencionado Baremo.

Esta fase de concurso se regirá por lo dispuesto en la Base general 1.3.B) de la citada Orden de 24 de julio de 1990, modificada por Orden de 29 de abril de 1991.

1.3. La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones totales alcanzadas en las fases de concurso y oposición.

En caso de empate el orden definitivo se establecerá atendiendo a los mayores méritos profesionales, en primer término, y académicos en segundo y según el orden de los distintos apartados de los mismos en el Baremo correspondiente.

2. Requisitos de los candidatos:

2.1. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos señalados en la Base general 2.1 de la citada Orden de 24 de julio de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior, modificada por Orden de 29 de abril de 1991.

El título académico requerido para participar en las presentes pruebas selectivas es el de F.P.II, B.U.P. o equivalente.

Conforme a lo establecido en el artículo 23.1. c) del Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se dispensa del requisito de titulación arriba indicado a aquellos aspirantes por el sistema de promoción interna que se encuentren en posesión del Diploma acreditativo de haber participado con aprovechamiento en alguno de los Cursos siguientes:

—Curso de Formación de Capataces de Obras, convocado por Orden de la Consejería de Administración Pública e Interior de 12 de junio de 1989 (BORM n.º 141 de 21-6-89).

—Curso de Capacitación Profesional para Encargados de Ejecución y Control de Obras, impartido por el INEM.

—Curso de Encargado de Obras Públicas (Celadores) impartido por el INEM.

2.2. Los aspirantes que concurran a estas plazas por el turno de promoción interna deberán reunir, además de los señalados en la Base 2.1, los siguientes requisitos:

A) Tener una antigüedad de, al menos, 2 años como trabajador fijo de la Administración Regional en la Categoría profesional ostentada.

B) Pertenecer al Nivel Salarial IV o V de la Administración Regional.

C) También podrán participar en las pruebas selectivas por el turno de promoción interna, los trabajadores fijos pertenecientes al mismo Nivel salarial III, siempre que cumplan el resto de los requisitos exigidos.

D) Podrán participar, igualmente, en el turno de Promoción Interna los funcionarios que ocupen plazas clasificadas como laborales, siempre que pertenezcan al Grupo D, y reúnan los restantes requisitos exigidos en los apartados anteriores de esta Base. Asimismo, les será de aplicación lo previsto en el apartado C) de la misma.

2.3. Todos los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante todo el proceso selectivo.

3. Solicitudes:

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia ajustada al modelo único normalizado aprobado por Orden de 29 de abril de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 8-5-91), que será facilitada gratuitamente en el Registro General de la Consejería de Administración Pública e Interior, sita en C/ Luis Fontes Pagán, s/n., y en la Oficina de Servicio al Ciudadano, sita en Avda. Teniente Flomesta, s/n., de esta capital. Al dorso de la instancia, los aspirantes deberán hacer constar los méritos que aleguen de entre los contenidos en el Baremo señalado, acompañando necesariamente a la solicitud la documentación justificativa de los mismos. Los méritos alegados y no acreditados suficientemente a juicio del Tribunal, no serán tenidos en cuenta en la fase de Concurso. A estos efectos, los aspirantes deberán presentar, junto con la solicitud, la tabla de autoevaluación de méritos aludida en la Base general 3.1 de la mencionada Orden de 24 de julio de 1990, indicando al dorso de dicha tabla los documentos acreditativos que son objeto de valoración en cada apartado.

Igualmente será de aplicación la citada Base general 3.1 respecto a la certificación de los servicios prestados por el interesado.

3.2. Los aspirantes que participen en las pruebas por el turno de promoción interna deberán presentar junto con la instancia la certificación aludida en la Base general 3.2, de la citada Orden de 24 de julio de 1990.

3.3. Asimismo, los aspirantes con minusvalía estarán sujetos a lo dispuesto en la Base general 3.3. de la mencionada Orden.

3.4. El plazo de presentación de instancias será de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». La presentación de solicitudes se regirá por lo dispuesto en las Bases generales 3.4 y 3.5, de la Orden de 24 de julio de 1990, arriba referida.

3.5. Los derechos de examen serán de 625 pesetas para todos los aspirantes y se ingresarán en código de cuenta: Entidad Oficina, 2043-0002, n.º cta. 311000055-5 de la Caja de Ahorros de Murcia (Cajamurcia).

Los aspirantes estarán sujetos al pago de la Tasa por prestación de servicios administrativos, prevista en el Reglamento de Tasas aprobado por Decreto Regional 55/1985, de 12 de septiembre, y actualizada por la vigente Ley de Presupuestos Generales de la Región de Murcia, siendo su cuantía de 142 pesetas.

El importe de dicha tasa se reducirá en los supuestos previstos en la Base General 3.5. de la Orden de 24 de julio de 1990.

4. Admisión de aspirantes:

La admisión de aspirantes se regirá por lo previsto en la Base general cuarta de la repetidamente citada Orden de 24 de julio de 1990.

5. Tribunal:

5.1. El Organo encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas, será el Tribunal, compuesto por los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

Titular: José Guijarro Gallego.

Suplente: Juan de Dios Martínez Riquelme.

SECRETARIO:

Titular: Trinitario Cascales García.

Suplente: María Rosario Castaño Collado.

VOCAL PRIMERO:

Titular: Francisco Campuzano Morte.

Suplente: Fernando García Hernández.

VOCAL SEGUNDO:

Titular: Luis Lorente Costa.

Suplente: Francisco Lucas Martínez.

VOCAL TERCERO:

Titular: Antonio López Amor.

Suplente: Pedro García Almela.

5.2. El Tribunal se regirá por lo previsto en la Base general quinta de la Orden de 24 de julio de 1990.

5.3. La categoría correspondiente al Tribunal de las presentes pruebas selectivas es la Tercera.

6. Desarrollo de los ejercicios:

6.1. El desarrollo de los ejercicios se ajustará a lo dispuesto en la Base general sexta de la Orden de 24 de julio de 1990.

El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «Y».

7. Lista de aprobados y seleccionados, presentación de documentos, forma y efectos de las contrataciones, retribuciones e incompatibilidades.

7.1. Se regirán por lo establecido en las Bases generales séptima, octava, novena, décima y undécima, aprobadas por Orden de 24 de julio de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior, modificada por Orden de 29 de abril de 1991.

7.2. Las retribuciones correspondientes a esta Categoría Laboral, serán las establecidas para este Nivel salarial en el vigente Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

8. Norma final:

La presente convocatoria, sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados, en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo. Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las Resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 21 de mayo de 1991.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Juan José García Escribano**.

6012 ORDEN de 15 de mayo de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Técnicos Especialistas, especialidad u opción Terapeuta, de la Administración Regional.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 11/1991, de 14 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1991 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 70, de 26/3/91) y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Regional, esta Consejería, en uso de las competencias que le atribuyen los artículos 12.2 h) y 24 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia,

ACUERDA**Primero**

Convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos Especialistas, Especialidad u opción Terapeuta, de la Administración Regional.

Segundo

Dichas pruebas selectivas se regirán por las Bases Generales de convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional, aprobadas por Orden de 24 de julio de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 172, de 27 de julio de 1990), modificada por Orden de 24 de abril de 1991 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 8 de mayo de 1991), así como por las siguientes

BASES ESPECÍFICAS**1. Normas generales:**

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir por el sistema general de acceso libre 1 plaza del Cuerpo de Técnicos Especialistas, Especialidad u opción Terapeuta.

Este número de plazas se incrementará, en su caso, con las contenidas, para este Cuerpo y especialidad u opción, en la Oferta de Empleo Público Adicional o que se apruebe con posterioridad a la presente convocatoria, siempre que ésta se publique antes de la realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo de la Base General 1.2 de la Orden de 24 de julio de

1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueban las Bases Generales que regirán las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional.

1.2. El proceso selectivo constará únicamente de una Fase de Oposición:

1.2.1. Fase de Oposición. El programa de materias comunes, los ejercicios y su valoración se ajustarán a lo dispuesto en la Orden de 20 de febrero de 1991 de la Consejería de Administración Pública e Interior («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 53 de 5 de marzo de 1991). El programa de materias específicas es el aprobado por Orden de 21 de junio de 1990, de la citada Consejería («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 152 de 4 de julio 1990).

1.2.2. La relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición reflejará exclusivamente la calificación obtenida en los ejercicios de la misma, sin que en ningún caso pueda entenderse que los aspirantes comprendidos en esta relación han superado las pruebas selectivas, para lo que será necesario figurar en la relación definitiva de aspirantes seleccionados prevista en la Base General 7.3 aprobada por Orden de 24 de julio de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior, modificada por Orden de 24 de abril de 1991, una vez adicionada la puntuación obtenida en su caso, en el ejercicio voluntario.

1.3. El primer ejercicio de la fase de oposición comenzará a partir del 15 de septiembre de 1991, determinándose la fecha en la Orden que apruebe la lista de admitidos y excluidos.

2. Requisitos de los candidatos:

2.1. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos señalados en la Base General 2.1 de la Orden de 24 de julio de 1990, modificada por Orden de 24 de abril de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior.

El título académico requerido para participar en las presentes pruebas selectivas es el de FP.II, B.U.P. o equivalente.

2.2. Todos los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante todo el proceso selectivo.

3. Solicitudes:

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia ajustada al modelo único normalizado aprobado por Orden de 29 de abril de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 8 de mayo de 1991) que será facilitada gratuitamente en el Registro General de la Consejería de Administración Pública e Interior, sita en calle

Luis Fontes Pagán, s/n., y en la Oficina de Servicio al Ciudadano, sita en Avd.Teniente Flomesta, s/n., de esta capital.

Los aspirantes que deseen realizar el ejercicio voluntario deberán hacerlo constar expresamente en la solicitud, en el apartado establecido a tal efecto.

En caso contrario no podrán solicitarlo con posterioridad, ni consiguientemente realizarlo.

3.2. Igualmente, los aspirantes con minusvalía estarán sujetos a lo dispuesto en la Base General 3.3. de la mencionada Orden.

3.3. El plazo de presentación de instancias será de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». La presentación de solicitudes se regirá por lo dispuesto en las Bases Generales 3.4 y 3.5, de la Orden de 24 de julio de 1990 arriba referida.

3.4. Los derechos de examen serán de 625 pesetas para todos los aspirantes y se ingresarán en código de cuenta: Entidad Oficina, 2043-0002, número cuenta 3110000055-5 de Caja de Ahorros de Murcia (Cajamurcia). Los aspirantes estarán sujetos al pago de la Tasa por prestación de servicios administrativos, prevista en el Reglamento de Tasas aprobado por Decreto Regional 55/1985, de 12 de septiembre y actualizada por la vigente Ley de Presupuestos Generales de la Región de Murcia, siendo su cuantía de 142 pesetas.

El importe de dicha tasa se reducirá en los supuestos previstos en la Base General 3.5 de la Orden de 24 de julio de 1990.

4. Admisión de aspirantes:

La admisión de aspirantes se regirá por lo previsto en la Base General Cuarta de la repetidamente citada Orden de 24 de julio de 1990.

5. Tribunal:

5.1. El Órgano encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas será el Tribunal, compuesto por los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

Titular: Mariano Agudo Romero.

Suplente: Abrahán Trujillo Ascanio.

SECRETARIO:

Titular: Carlos Argilés Garcés de Marcilla.

Suplente: Pilar Batres González.

VOCAL PRIMERO:

Titular: Salvador del Baño Fernández.

Suplente: Carmen García Lorente.

VOCAL SEGUNDO:

Titular: Carlos Rosique Martínez.

Suplente: Jesús Cobarro Gómez.

VOCAL TERCERO:

Titular: José Antonio Parra Ortega.

Suplente: Ramón Murcia Albuquerque.

5.2. El Tribunal se regirá por lo previsto en la Base General Quinta de la Orden de 24 de julio de 1990.

5.3. La categoría correspondiente al Tribunal de las presentes pruebas selectivas es la Tercera.

6. Desarrollo de los ejercicios:

6.1. El desarrollo de los ejercicios se ajustará a lo dispuesto en la Base General Sexta de la Orden de 24 de julio de 1990.

6.2. El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «Y».

7. Lista de aprobados y seleccionados, presentación de documentos, nombramiento como Funcionario de Carrera, período de prácticas e incompatibilidades.

Se regirán por lo establecido en las Bases Generales Séptima, Octava, Novena, Décima y Undécima aprobadas por Orden de 24 de julio de 1990 de la Consejería de Administración Pública e Interior modificada por Orden de 24 de abril de 1991.

8. Norma final:

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados, en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las Resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 15 de mayo de 1991—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Juan José García Escribano**.

6017 ORDEN de 15 de mayo de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, especialidad u opción: Ginecólogo, de la Administración Regional.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 11/1991 de 14 de marzo («Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 70 de 26 de marzo de 1991) por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1991, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Regional, esta Consejería, en uso de las competencias que le atribuyen los artículos 12.2 h) y 24 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia,

ACUERDA

Primero

Convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, Especialidad u Opción: Ginecólogo, de la Administración Regional.

Segundo

Dichas pruebas selectivas se regirán por las Bases Generales de convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional, aprobadas por Orden de 24 de julio de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 172, de 27 de julio de 1990), modificada por Orden de 24 de abril de 1991 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 8 de mayo de 1991), así como por las siguientes

BASES ESPECÍFICAS

1. Normas generales:

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir por el sistema general de acceso libre y por el de promoción interna 2 plazas del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, Especialidad u Opción: Ginecólogo.

Este número de plazas se incrementará, en su caso, con las contenidas, para este Cuerpo y especialidad u opción, en la Oferta de Empleo Público Adicional o que se apruebe con posterioridad a la presente convocatoria, siempre que ésta se publique antes de la realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo de la Base General 1.2 de la Orden de 24 de julio de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueban las Bases Generales que regirán las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional.

1.2. El número total de vacantes reservadas al sistema de promoción interna asciende a 1 plazas. El número total de vacantes reservadas al sistema general de acceso libre asciende a 1 plazas.

1.3. El proceso selectivo constará de las siguientes fases: Para el sistema de promoción interna:

A) Fase de Oposición y

B) Fase de Concurso.

1.3.1. Fase de Oposición. Tanto para el sistema general de acceso libre como para el de promoción interna, el programa de materias comunes, los ejercicios y su valoración se ajustarán a lo dispuesto en la Orden de 20 de febrero de 1991 de la Consejería de Administración Pública e Interior («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 53 de 5 de marzo de 1991).

De conformidad con lo previsto en la mencionada Orden, finalizada la lectura del segundo ejercicio por cada opositor, el Tribunal entrevistará al aspirante durante un período de 10 minutos, a fin de obtener de éste la información necesaria para evaluar sus experiencias y conocimientos en relación con las funciones propias de este Cuerpo y especialidad.

La entrevista se valorará de 0 a 6 puntos y no tendrá carácter eliminatorio.

No se sumará la puntuación obtenida en la entrevista a los aspirantes que no superen la puntuación mínima del ejercicio (10 puntos).

La puntuación global de los aspirantes que hayan superado la puntuación mínima del ejercicio (10 puntos), vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en el mismo y en la entrevista.

El programa de materias específicas es el aprobado por Orden de 27 de diciembre de 1989, de la citada Consejería («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 43 de 21 de febrero 1990).

1.3.2. Unicamente los aspirantes, en su caso, por el sistema de promoción interna, que superen la fase de oposición, podrán acceder a la fase de concurso.

La relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición reflejará exclusivamente la calificación obtenida en los ejercicios de la misma, sin que en ningún caso pueda entenderse que los aspirantes comprendidos en esta relación han superado las pruebas selectivas, para lo que será necesario figurar en la relación definitiva de aspirantes seleccionados prevista en la Base General 7.3 aprobada por Orden de 24 de julio de 1990 de la Consejería de Administración Pública e Interior, modificada por Orden de 24 de abril de 1991, una vez adicionada la puntuación obtenida, en su caso, en la fase de concurso, y en el ejercicio voluntario.

1.3.3. Fase de Concurso. La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio. Se valorarán en esta fase los siguientes méritos:

a) Antigüedad del funcionario en el Cuerpo al que pertenezca, teniéndose en cuenta a estos efectos los servicios efectivos prestados hasta la fecha de publicación de la presente convocatoria, asignándose una puntuación por cada año de servicios prestados, de 0,24 puntos, hasta un máximo de 2,4 puntos.

b) Grado personal consolidado, asignándose 1 punto a cada uno de los tres escalones de niveles señalados a continuación, hasta un máximo de 3 puntos:

—Del 18 al 21.....	1 punto
—Del 22 al 25.....	2 puntos
—Del 26 en adelante.....	3 puntos

c) Nivel de Complemento de Destino correspondiente al puesto de trabajo que ocupe el día de publicación de esta convocatoria y haya sido obtenido, previa convocatoria pública, por el sistema de concurso de méritos o por el de libre designación. En su defecto, nivel de complemento de destino del último puesto obtenido con carácter definitivo, de la siguiente forma:

0,36 puntos por cada nivel superior al 18, hasta 1,8 puntos.

d) Cursos de formación y perfeccionamiento que tengan relación directa con las funciones propias de este Cuerpo y especialidad u opción, convocados por cualquier institución de titularidad pública, sin cuyo requisito no serán valorados,

y en los que se haya expedido diploma con calificación final o certificado de aprovechamiento. Se valorarán según su duración de la siguiente forma:

De un año o más	1 punto
De menos de un año o 250 horas	0,75 puntos
De menos de seis meses o 150 horas	0,50 puntos
De menos de tres meses o 75 horas.....	0,25 puntos
De menos de un mes o 35 horas.....	0,10 puntos

La puntuación obtenida por este apartado no será superior a 2,4 puntos.

e) Por cada ejercicio aprobado en las últimas pruebas selectivas convocadas para acceso a este Cuerpo y especialidad 1,2 puntos, hasta 2,4 puntos.

1.3.4. La puntuación obtenida en la fase de concurso se sumará a la total obtenida en la fase de oposición, resultando de este modo la puntuación total del concurso-oposición para los aspirantes por el sistema de promoción interna.

1.4. El primer ejercicio de la fase de oposición comenzará a partir del 15 de septiembre de 1991, determinándose la fecha en la Orden que apruebe la lista de admitidos y excluidos.

2. Requisitos de los candidatos:

2.1. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos señalados en la Base General 2.1 de la Orden de 24 de julio de 1990, modificada por Orden de 24 de abril de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior.

El título académico requerido para participar en las presentes pruebas selectivas es el de Licenciado en Medicina y Cirugía, Especialidad Obstetricia y Ginecología.

2.2. Los aspirantes que concurren a estas plazas por el turno de promoción interna deberán reunir además de los señalados en la Base 2.1, los siguientes requisitos:

A) Ser funcionario de la Administración Regional en los términos establecidos en los artículos 36 y 37 apartados 1 y 2 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia.

B) Tener una antigüedad de, al menos 2 años, como funcionario de carrera en el Grupo B, en el Cuerpo Técnico, Especialidad u Opción: Asistente Social y Escala de Diplomados de Salud Pública, Especialidades u Opciones: Diplomado en Enfermería, Matrona, Fisioterapeuta y Consumo de la Región de Murcia o resulten equiparados al mismo.

C) También podrán participar en las pruebas selectivas por el turno de promoción interna, los funcionarios pertenecientes al Grupo A que no pertenezcan a Cuerpos o Escalas integrados o equiparados a este Cuerpo, de acuerdo con lo establecido en la Ley 4/1987, de 27 de abril, de Ordenación de Cuerpos y Escalas de la Administración Regional.

2.3. Todos los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante todo el proceso selectivo.

3. Solicitudes:

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia ajustada al modelo único normalizado aprobado por Orden de 29 de abril de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 8 de mayo de 1991) que será facilitada gratuitamente en el Registro General de la Consejería de Administración Pública e Interior, sita en calle Luis Fontes Pagán, s/n., y en la Oficina de Servicio al Ciudadano, sita en Avda. Teniente Flomesta, s/n., de esta capital.

Los aspirantes que deseen realizar el ejercicio voluntario deberán hacerlo constar expresamente en la solicitud, en el apartado establecido a tal efecto. En caso contrario no podrán solicitarlo con posterioridad, ni consiguientemente realizarlo.

A los efectos previstos en la Base 1.3.1, los aspirantes presentarán junto con la solicitud un «Curriculum» en el que conste la formación, méritos profesionales y otras circunstancias que consideren oportunas, según modelo aprobado por Orden de 14 mayo de 1991 y que figura como Anexo de la misma.

3.2. Los aspirantes que participen en las pruebas por el turno de promoción interna deberán presentar junto con la instancia las certificaciones y tabla de autoevaluación de méritos aludidas en la Base General 3.2 de la citada Orden de 24 de julio de 1990, modificada por Orden de 24 de abril de 1991.

3.3. Igualmente, los aspirantes con minusvalía estarán sujetos a lo dispuesto en la Base General 3.3. de la mencionada Orden.

3.4. El plazo de presentación de instancias será de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». La presentación de solicitudes se regirá por lo dispuesto en las Bases Generales 3.4 y 3.5, de la Orden de 24 de julio de 1990 arriba referida.

3.5. Los derechos de examen serán de 1.000 pesetas para todos los aspirantes y se ingresarán en código de cuenta: Entidad Oficina, 2043-0002, número cuenta 3110000055-5 de Caja de Ahorros de Murcia (Cajamurcia).

Los aspirantes estarán sujetos al pago de la Tasa por prestación de servicios administrativos, prevista en el Reglamento de Tasas aprobado por Decreto Regional 55/1985, de 12 de septiembre y actualizada por la vigente Ley de Presupuestos Generales de la Región de Murcia, siendo su cuantía de 142 pesetas.

El importe de dicha tasa se reducirá en los supuestos previstos en la Base General 3.5 de la Orden de 24 de julio de 1990.

4. Admisión de aspirantes:

La admisión de aspirantes se regirá por lo previsto en la Base General Cuarta de la repetidamente citada Orden de 24 de julio de 1990.

5. Tribunal:

5.1. El Órgano encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas será el Tribunal compuesto por los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

Titular: Francisco Meseguer Peña.

Suplente: Elena Lamata Iturria.

SECRETARIO:

Titular: Joaquín Belmonte Gómez.

Suplente: María Luisa Berenguer García.

VOCAL PRIMERO:

Titular: Antonia Asensio López.

Suplente: Gregorio Brustenga García.

VOCAL SEGUNDO:

Titular: Juan José Parrilla Paricio.

Suplente: Lorenzo Abad Martínez.

VOCAL TERCERO:

Titular: Antonio Soto Amorós.

Suplente: José M. Rodríguez González.

5.2. El Tribunal se regirá por lo previsto en la Base General Quinta de la Orden de 24 de julio de 1990.

5.3. La categoría correspondiente al Tribunal de las presentes pruebas selectivas es la Primera.

6. Desarrollo de los ejercicios:

6.1. El desarrollo de los ejercicios se ajustará a lo dispuesto en la Base General Sexta de la Orden de 24 de julio de 1990.

6.2. El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «Y».

7. Lista de aprobados y seleccionados, presentación de documentos, nombramiento como Funcionario de Carrera, período de prácticas e incompatibilidades.

Se regirán por lo establecido en las Bases Generales Séptima, Octava, Novena, Décima y Undécima aprobadas por Orden de 24 de julio de 1990 de la Consejería de Administración Pública e Interior, modificada por Orden de 24 de abril de 1991.

8. Norma final:

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados, en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las Resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 15 de mayo de 1991—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Juan José García Escribano**.

6010 ORDEN de 16 de mayo de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Agentes Forestales, de la Administración Regional.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 11/1991, de 14 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1991 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 70, de 26/3/91) y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Regional, esta Consejería, en uso de las competencias que le atribuyen los artículos 12.2 h) y 24 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia,

ACUERDA

Primero

Convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes Forestales, de la Administración Regional.

Segundo

Dichas pruebas selectivas se regirán por las Bases Generales de convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional, aprobadas por Orden de 24 de julio de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 172, de 27 de julio de 1990), modificada por Orden de 24 de abril de 1991 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 8 de mayo de 1991), así como por las siguientes

BASES ESPECÍFICAS

1. Normas generales:

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir por el sistema general de acceso libre y por el de promoción interna 8 plazas del Cuerpo de Agentes Forestales.

Este número de plazas se incrementará, en su caso, con las contenidas, para este Cuerpo y especialidad u opción, en la Oferta de Empleo Público Adicional o que se apruebe con posterioridad a la presente convocatoria, siempre que ésta se publique antes de la realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo de la Base General 1.2 de la Orden de 24 de julio de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueban las Bases Generales que regirán las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional.

1.2. El número total de vacantes reservadas al sistema de promoción interna asciende a 4 plazas.

El número total de vacantes reservadas al sistema general de acceso libre asciende a 4 plazas.

1.3. El proceso selectivo constará de las siguientes fases: Para el sistema de promoción interna:

A) Fase de Oposición y

B) Fase de Concurso.

Para el sistema de acceso libre, únicamente:

Fase de Oposición.

1.3.1. Fase de Oposición.

Tanto para el sistema general de acceso libre como para el de promoción interna, el programa de materias comunes y específicas, los ejercicios y su valoración se ajustarán a lo dispuesto en la Orden de 21 de junio de 1990 de la Consejería

de Administración Pública e Interior («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 152 de 4 de julio de 1990).

1.3.2. Únicamente los aspirantes, en su caso, por el sistema de promoción interna, que superen la fase de oposición, podrán acceder a la fase de concurso.

La relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición reflejará exclusivamente la calificación obtenida en los ejercicios de la misma, sin que en ningún caso pueda entenderse que los aspirantes comprendidos en esta relación han superado las pruebas selectivas, para lo que será necesario figurar en la relación definitiva de aspirantes seleccionados prevista en la Base General 7.3 aprobada por Orden de 24 de julio de 1990 de la Consejería de Administración Pública e Interior, modificada por Orden de 24 de abril de 1991, una vez adicionada la puntuación obtenida en su caso, en la fase de concurso.

1.3.3. Fase de Concurso. La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio. Se valorarán en esta fase los siguientes méritos:

a) Antigüedad del funcionario en el Cuerpo al que pertenezca, teniéndose en cuenta a estos efectos los servicios efectivos prestados hasta la fecha de publicación de la presente convocatoria, asignándose una puntuación por cada año de servicios prestados, de 0,18 puntos, hasta un máximo de 1,80 puntos.

b) Grado personal consolidado, asignándose 0,75 puntos, a cada uno de los tres escalones de niveles señalados a continuación, hasta un máximo de 2'25 puntos:

Del Nivel 12 al 13	0,75 puntos
Del Nivel 14 al 15	1,50 puntos
Del Nivel 16 en adelante.....	2,25 puntos

c) Nivel de Complemento de Destino correspondiente al puesto de trabajo que ocupe el día de publicación de esta convocatoria y haya sido obtenido, previa convocatoria pública, por el sistema de concurso de méritos o por el de libre designación. En su defecto, nivel de complemento de destino del último puesto obtenido con carácter definitivo, de la siguiente forma:

0,27 puntos por cada nivel superior al 12, hasta 1,35 puntos.

d) Cursos de formación y perfeccionamiento que tengan relación directa con las funciones propias de este Cuerpo y especialidad u opción, convocados por cualquier institución de titularidad pública, sin cuyo requisito no serán valorados, y en los que se haya expedido diploma con calificación final o certificado de aprovechamiento. Se valorarán, según su duración, de la siguiente forma:

De un año o más	1 punto
De menos de un año o 250 horas	0,75 puntos
De menos de seis meses o 150 horas	0,50 puntos
De menos de tres meses o 75 horas.....	0,25 puntos
De menos de un mes o 35 horas.....	0,10 puntos

La puntuación obtenida por este apartado no será superior a 1,80 puntos.

e) Por cada ejercicio aprobado en las últimas pruebas selectivas convocadas para acceso a este Cuerpo y especialidad 0,90 puntos, hasta 1,80 puntos.

1.3.4. La puntuación obtenida en la fase de concurso, se sumará a la total obtenida en la fase de oposición, resultando de este modo la puntuación total del concurso-oposición para los aspirantes por el sistema de promoción interna.

1.4. El primer ejercicio de la fase de oposición comenzará a partir del 15 de septiembre de 1991, determinándose la fecha en la Orden que apruebe la lista de admitidos y excluidos.

2. Requisitos de los candidatos:

2.1. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos señalados en la Base General 2.1 de la Orden de 24 de julio de 1990, modificada por Orden de 24 de abril de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior.

El título académico requerido para participar en las presentes pruebas selectivas es el de Graduado Escolar, F.P.I. o equivalente.

2.2. Los aspirantes que concurren a estas plazas por el turno de promoción interna deberán reunir además de los señalados en la Base 2.1, los siguientes requisitos:

A) Ser funcionario de la Administración Regional en los términos establecidos en los artículos 36 y 37 apartados 1 y 2 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia.

B) Tener una antigüedad de, al menos, 2 años como funcionario de carrera en el Grupo E, en la Escala a extinguir de Servicios Especiales o en la Escala a extinguir de Camineiros.

C) También podrán participar en las pruebas selectivas por el turno de promoción interna, los funcionarios pertenecientes al Grupo D que no pertenezcan a Cuerpos o Escalas integrados o equiparados a este Cuerpo, de acuerdo con lo establecido en la Ley 4/1987, de 27 de abril, de Ordenación de Cuerpos y Escalas de la Administración Regional.

2.3. Todos los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante todo el proceso selectivo.

3. Solicitudes:

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia ajustada al modelo único normalizado aprobado por Orden de 29 de abril de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 8 de mayo de 1991) que será facilitada gratuitamente en el Registro General de la Consejería de Administración Pública e Interior, sita en calle Luis Fontes Pagán, s/n., y en la Oficina de Servicio al Ciudadano, sita en Avda. Teniente Flomesta, s/n., de esta capital.

Los aspirantes que deseen formar parte de la Lista de Espera prevista en la Base Octava, deberán indicarlo en el apartado procedente de la solicitud.

En caso contrario no serán incluidos en la citada Lista de Espera aunque cumplan los requisitos exigidos para ello.

3.2. Los aspirantes que participen en las pruebas por el turno de promoción interna deberán presentar junto con la instancia las certificaciones y tabla de autoevaluación de méritos aludidas en la Base General 3.2 de la citada Orden de 24 de julio de 1990, modificada por Orden de 24 de abril de 1991.

3.3. Igualmente, los aspirantes con minusvalía estarán sujetos a lo dispuesto en la Base General 3.3. de la mencionada Orden.

3.4. El plazo de presentación de instancias será de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». La presentación de solicitudes se regirá por lo dispuesto en las Bases Generales 3.4 y 3.5, de la Orden de 24 de julio de 1990 arriba referida.

3.5. Los derechos de examen serán de 500 pesetas para todos los aspirantes y se ingresarán en código de cuenta: Entidad Oficina, 2043-0002, número cuenta 3110000055-5 de Caja de Ahorros de Murcia (Cajamurcia). Los aspirantes estarán sujetos al pago de la Tasa por prestación de servicios administrativos, prevista en el Reglamento de Tasas aprobado por Decreto Regional 55/1985, de 12 de septiembre y actualizada por la vigente Ley de Presupuestos Generales de la Región de Murcia, siendo su cuantía de 142 pesetas.

El importe de dicha tasa se reducirá en los supuestos previstos en la Base General 3.5 de la Orden de 24 de julio de 1990.

4. Admisión de aspirantes:

La admisión de aspirantes se regirá por lo previsto en la Base General Cuarta de la repetidamente citada Orden de 24 de julio de 1990.

5. Tribunal:

5.1. El Órgano encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas será el Tribunal, compuesto por los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

Titular: Lino Sala Victoria.

Suplente: Francisco Rodríguez Avalos.

SECRETARIO:

Titular: Rosario Barba Olivares.

Suplente: José Luis Camacho Sánchez.

VOCAL PRIMERO:

Titular: Bernardino Abenza Roca.

Suplente: Bernardo Álvarez Montes.

VOCAL SEGUNDO:

Titular: Félix Arias Ciudad.

Suplente: Simón Asenjo Martínez.

VOCAL TERCERO:

Titular: Luis Cavero Sánchez.

Suplente: Alfonso Carrasco Martínez.

5.2. El Tribunal se regirá por lo previsto en la Base General Quinta de la Orden de 24 de julio de 1990.

5.3. La categoría correspondiente al Tribunal de las presentes pruebas selectivas es la Cuarta.

6. Desarrollo de los ejercicios:

6.1. El desarrollo de los ejercicios se ajustará a lo dispuesto en la Base General Sexta de la Orden de 24 de julio de 1990.

6.2. El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «Y».

7. Lista de aprobados y seleccionados, presentación de documentos, nombramiento como Funcionario de Carrera, período de prácticas e incompatibilidades.

Se regirán por lo establecido en las Bases Generales Séptima, Octava, Novena, Décima y Undécima aprobadas por Orden de 24 de julio de 1990 de la Consejería de Administración Pública e Interior, modificada por Orden de 24 de abril de 1991.

8. Constitución de una lista de espera:

8.1. El Tribunal constituirá una Lista de Espera para proveer, mediante nombramiento de personal interino, sucesivas vacantes o sustituciones en plazas con derecho a reserva, de idénticas características a las convocadas, cuya cobertura resulte de urgente necesidad. Asimismo, dicha Lista podrá utilizarse para efectuar contrataciones laborales temporales con cargo al concepto presupuestario 131 o Capítulo VI (Inversiones), para realizar las funciones propias de las plazas convocadas.

8.2. La citada Lista de Espera se elaborará con los aspirantes no seleccionados que hayan superado el primer ejercicio por orden de puntuación alcanzada, sumándole en su caso, la obtenida en los restantes ejercicios.

En todo caso, se valorarán los servicios prestados en la Administración Regional, en el Cuerpo y especialidad objeto de esta convocatoria, siempre que el aspirante esté prestando estos servicios en la fecha de publicación de la presente convocatoria. Dicha valoración no 7 excederá de 6 puntos, otorgándose 0,12 puntos por cada mes completo de servicios prestados. La puntuación así obtenida se sumará a la señalada en el párrafo anterior, constituyéndose la Lista de Espera por el orden de puntuación total alcanzada.

8.3. A estos efectos los aspirantes presentarán junto con la instancia, certificación acreditativa de los servicios prestados, expedida por el Jefe de Servicio que tenga atribuidas las competencias de personal de la Consejería u Organismo donde los hubiese prestado.

8.4. La Lista de Espera así constituida se regirá por las disposiciones contenidas en las Bases Quinta y siguientes de la Orden de 24 de julio de 1990 de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueban las Bases Generales que regirán las convocatorias de concurso de méritos para constituir Listas de Espera («Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 172 de 27/7/90), modificada por Orden de 24 de abril de 1991 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 8/5/91).

9. Norma final:

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados, en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las Resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 16 de mayo de 1991.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Juan José García Escribano**.

6077 ORDEN de 11 de mayo de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Técnico Especialista, especialidad u opción: Educador.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del

Decreto 57/1986 de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna, y Provisión de Puestos de la Administración Regional, y en la Base 4 de la Orden de 8-3-91, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Técnico Especialista, especialidad u opción: Educador, («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 22-3-91), esta Consejería,

DISPONE:

Primero

Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Técnico Especialista, especialidad u opción: Educador, con expresión de las causas de exclusión de los aspirantes que así se especifican.

Dicha relación se encuentra, expuesta en los Tablones de Anuncios de la Oficina de Servicio al Ciudadano, sita en Avenida Teniente Flomesta, s/n., y en la Dirección General de la Función Pública, sita en calle Luis Fontes Pagán, s/n., de esta capital.

Segundo

Abrir un plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que, tanto los aspirantes excluidos como los omitidos, por no figurar en la lista de admitidos y excluidos, puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión. Dicha subsanación se realizará mediante escrito dirigido al Consejero de Administración Pública e Interior, según modelo que se facilitará en el Registro General de la Consejería de Administración Pública e Interior, sito en calle Luis Fontes Pagán, s/n., Murcia, debiendo adjuntar al mismo fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u Oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada.

Los aspirantes que, dentro del plazo, no subsanen la exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero

Fijar en 14 el número máximo de asistencias a devengar para el Órgano de Selección, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Decreto Regional, sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, y con la limitación que determina dicho Decreto.

Cuarto

Convocar a todos los opositores, en llamamiento único, para la realización del primer ejercicio, el día 22 de junio de 1991, a las 10,30 horas, en la Facultad de Derecho, sita en calle Santo Cristo, de Murcia.

Quinto

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante el Consejero de Administración Pública e Interior.

Murcia a 11 de mayo de 1991.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Juan José García Escribano**.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 6068

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA MURCIA

Pago de indemnizaciones

Término municipal de Santomera (Murcia)

A tenor de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de 26 de abril de 1957, dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, la Presidencia de esta Confederación ha acordado señalar el día 14 de junio próximo, y hora de las diez de su mañana, para proceder en el Ayuntamiento de Santomera al pago del justiprecio definitivo de la finca afectada con motivo de las obras del «Proyecto de obras primarias de puesta en riesgo y drenaje. Zona IV. Vegas alta y media del Segura. Expediente segregado de la finca número 55. Término municipal de Santomera (Murcia)», procediéndose a continuación al levantamiento del acta de ocupación de terrenos.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de la propietaria interesada, la cual deberá acudir el día y hora señalados, bien personalmente o por medio de representante debidamente provisto del oportuno poder notarial suficiente para este acto, para hacerle efectiva la indemnización del justiprecio definitivo, debiendo llevar consigo el Documento Nacional de Identidad y el título de propiedad de la finca afectada.

Murcia, 20 de mayo de 1991.—El Secretario General, Manuel Beltrán Jiménez.

Número 6022

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección provincial de Murcia

En la publicación del Convenio «Industrias de Aguarden Compuestos, Licores y Sidrerías», de ámbito provincial («B.O.R.M.» 26-4-91), se ha observado un error en el artículo 34, que refiriéndose a la ayuda escolar dice:

«Las empresas vendrán obligadas a pagar la cantidad de 5.000 pesetas por hijo en edad escolar...».

Debiendo decir:

«Las empresas vendrán obligadas a pagar la cantidad de 15.000 pesetas por hijo en edad escolar».

Murcia, 15 de mayo de 1991.—El Director provincial de Trabajo y Seguridad Social, Eduardo Fernández-Luna Giménez.

Número 6021

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Instituto de Relaciones Agrarias

Cámara Agraria Provincial

MURCIA

Isabel Gómez Zaballo, Asesor Técnico de Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación, del Instituto de Relaciones Agrarias.

Certifico: Que según consta en esta Sección de Registro General de SS.AA.TT. con fecha 1 de abril de 1991, ha resultado inscrita al folio 46, del tomo 6.º, inscripción 3.ª, la cancelación de la Sociedad Agraria de Transformación siguiente:

Número de inscripción: 1.046.

Denominación social: «Los Sánchez».

Clase de responsabilidad: Limitada.

Domicilio: Diputación Esparragal. Puerto Lumbreras (Murcia).

La Comisión Liquidadora figuraba compuesta por los socios siguientes:

Don Antonio Cárcelos Parra.

Don Miguel Gea Morales.

Don Sebastián Ballester Galera.

Lo que hago constar a los efectos oportunos en Madrid a 22 de abril de 1991, Isabel Gómez Zaballo.

Número 5984

DELEGACIÓN DE HACIENDA ESPECIAL DE MURCIA

Anuncio de extravío

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos siguientes;

Depósitos en aval bancario con número de registro 86-789, 86-790 y 86-791; suscritos por la Cía. de Seguros Albia, S.A., garantizado Hormigones Martínez, S.A., por importe de 5.000.000 de pesetas cada uno, a disposición de la Dirección General de Carreteras del M.O.P.U. de Madrid, en concepto de fianzas definitivas para la ejecución de las obras de variante sobre explanación del Ferrocarril Alcoy-Puerto de Gandía.

Y siendo necesaria la expedición de duplicados de los resguardos, se hace público para general conocimiento que los originales extraviados quedarán nulos sin ningún valor, pudiéndose formular las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de dos meses a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Región de Murcia», todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Murcia, 15 de marzo de 1991.—El Delegado de Hacienda Especial, Juan Carlos Gómez Ferrón. (D.G. 310)

Número 5225

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Relación de empresas del Régimen General que, en trámite de notificación de Requerimientos de Pago de Cuotas de la Seguridad Social, han resultado desconocidas, ausentes o de ignorado domicilio, y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia y señores Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80,3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Se hace saber a las empresas que figuran en la presente relación del derecho que les asiste de comparecer en esta Tesorería Territorial, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el citado Boletín, justificando que han cumplido este requerimiento, mediante la exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización.

N.º Inscripción	Nombre	Localidad	N.º Rqto.	Importe
30/028614-33	JUNTA DE PROPIETARIOS PZA. ESPAÑA, 1	CARTAGENA	90-017923	37208 Pts.
30/032704-49	COM.PRO.TORRE EXAGONAL LA MANGA DEL MAR MENOR	CABO DE PALOS - CARTAGENA	90-017989	37208 Pts.
30/041406-21	FRANCISCO BELLUGA BELMONTE JOSE FONTES	CARTAGENA	90-018001	41867 Pts.
30/042407-52	ANTONIO NAVARRO GARCIA QUINTANA 17	LA UNION	90-018003	41867 Pts.
30/042516-64	ANDRES PEREZ MARTINEZ LOS NAREJOS	LOS ALCAZARES	90-018004	76177 Pts.
30/042630-81	DIEGO HERNANDEZ MARTINEZ JACINTO BENAVENTE 20	CARTAGENA	90-018005	38089 Pts.
30/043863-53	JOSE MARTINEZ MARIN PLAZA ALFONSO XII, 10	LA UNION	90-018267	209337 Pts.
30/045040-66	MARIA PILAR GARCIA CASANOVA LAS SIRENAS	LA MANGA	90-018288	25197 Pts.
30/046109-68	JOAQUIN A. PUCHE BELTRAN AVDA. AMERICA, 5, BAJO	CARTAGENA	90-018012	126637 Pts.
30/046138-00	FULGENCIO OTON TORRES ENRIQUE BRU, 19 - LOS DOLORES	CARTAGENA	90-018013	37208 Pts.
30/049783-56	JOSE MONTES LOPEZ C/. GRANADA - FUENTE DE CUBAS	CARTAGENA	90-018022	38562 Pts.
30/051257-75	JOSE PEREZ HERNANDEZ GRANADOS, 12	SAN PEDRO DEL PINATAR	90-018025	126055 Pts.
30/053049-24	ULTRAMAR LIMPIEZAS, S.L. JORGE JUAN 3	CARTAGENA	90-018029	27249 Pts.
30/053920-22	JUAN-V. MARTINEZ ROS MAYOR, 127	LA UNION	90-018035	36023 Pts.
30/053940-42	MANUEL RAMIREZ PEREZ STA. TERESA, 26 - Bº PERAL	CARTAGENA	90-018036	42018 Pts.
30/054115-23	COP. TRANS. N. SR. CARIDAD. REAL, 70	CARTAGENA	90-017929	39298 Pts.
30/055911-73	SALVADOR MARTINEZ MADRID O. BALLESTER, 7 - LOS DOLORES.	LOS DOLORES - CARTAGENA	90-018046	393126 Pts.
30/056245-19	PEDRO PEREZ MARTINEZ BODEGONES, 7	CARTAGENA	90-018379	25197 Pts.
30/058502-45	EUSEBIO MORA OLIVER PL.BOHEMIA, S/N LA MANGA	CARTAGENA	90-018053	25196 Pts.
30/058899-54	JUAN LLORENTE GOMEZ FCO.MARTINEZ,13 LOS DOLORES	CARTAGENA	90-018403	42018 Pts.
30/059469-42	AUTOTRANS TURIST ESPAÑOL AEROPUERTOS S JAVIER	SAN JAVIER	90-018059	90481 Pts.
30/060359-59	CONUSO, S.L. ATABAZANA, 2 - LOS DOLORES	CARTAGENA	90-018063	42018 Pts.
30/060370-70	CISTERNAS MEDITERRANEO, S.A. PLAZA SAN AGUSTIN 1 5	CARTAGENA	90-018064	280919 Pts.

N.º Inscripción	Nombre	Localidad	N.º Rqto.	Importe
30/060518-24	GINES GARCIA GOMEZ CTRA.BALSICAS(EL MOLINO)	TORRE PACHECO	90-018066	34348 Pts.
30/060799-14	ASENSIO MARTINEZ TOMAS MAR MENOR, 17	BALSICAS	90-018068	60044 Pts.
30/061001-22	JOAQUIN LACARCEL NAVARRO COSTA GARRAL, 9	LOS DOLORES	90-016448	75590 Pts.
30/063071-55	PEDRO A.VILLADA GARCIA ALHUCENAS 10-2	CARTAGENA	90-018079	536255 Pts.
30/063694-96	BOUTIQUE DENEZ, S.L. ALAMEDA SAN ANTON, 5	CARTAGENA	90-018080	30023 Pts.
30/064441-67	ANTONIO CONESA CERVANTES SERRETA.11	CARTAGENA	90-018083	30153 Pts.
30/065624-86	DITECONSA, S.A. RAMON Y CAJAL, 25	CARTAGENA	90-018092	84036 Pts.
30/067514-36	TRANSU, S.L. PLAZA SAN AGUSTIN, 11	CARTAGENA	90-018101	36196 Pts.
30/068093-33	JOSE ALVARO PEREZ PAJARITA, S.N	POZO ESTRECHO	90-016617	39298 Pts.
30/068819-80	ANGEL CONESA FERNANDEZ OBISPO BALLESTER, 14	LOS DOLORES - CARTAGENA	90-018104	39298 Pts.
30/068922-86	FCO. JOSE ESPARZA MARCHAN NEVO P. BELLO LOCAL 680	LA MANGA MAR MENOR	90-017939	25197 Pts.
30/069057-27	CRUZ PEREZ ESCRIBANO GRAN VIA EDF. BABILONIA	MANGA MAR MENOR	90-018107	25196 Pts.
30/069389-68	CONST SAN JAVIER COOP L C/ MARTINEZ TORNEL G COMERC	SAN JAVIER	90-018108	42018 Pts.
30/070507-22	EBANOCAMPO, S.A.L. PLAZA VICENTE ROS	CARTAGENA	90-018113	151041 Pts.
30/070544-59	PROVICONSA, S.A. JOAN FERNANDEZ, 1, 3. OF. 7	CARTAGENA	90-018114	168073 Pts.
30/070641-59	AUTOMATICOS VANESA, S.L. PASEO ALFONSO XIII, 36	CARTAGENA	90-018115	30279 Pts.
30/070884-11	NAVARRO BAÑOS, JESUS CTRA. MADRID KM. 452	STA ANA CARTAGENA	90-018119	56022 Pts.
30/070918-45	FRANCISCO JAVIER SALRA RUIZ PASEO ALFONSO XIII 17	CARTAGENA	90-018120	25196 Pts.
30/071278-17	BARTOLOME BAILLO PERAS SENECA, 15	TORRECIEGA - CARTAGENA	90-016723	71553 Pts.
30/071742-93	CARPINTERIA DEL CASTILLO, S.L. CASTILLO MONZON, 26	CARTAGENA	90-016735	84014 Pts.
30/071898-55	ENTRE COSTAS, S. A. GRAN VIA, ED.JARDIN DEL MAR	LA MANGA	90-018125	42084 Pts.
30/071940-00	DIEGO GARCIA GARCIA EMILIO CASTELAR, 1	SAN PEDRO DEL PINATAR	90-018126	75590 Pts.
30/071957-17	PIMAYCON, S.A. PLAZA APEADERO, 26 - BARRIO PERAL	CARTAGENA	90-018127	57641 Pts.
30/071958-18	TRANSATANA, S. A. GALICIA 3	LOS CAMACHOS	90-018128	566817 Pts.
30/072031-91	RODRIGUEZ MARTINEZ, JUAN MADRID, 50	SAN JAVIER	90-018129	41867 Pts.
30/072044-07	GOMAPO, S.A. LA LOMA, 1	CABO DE PALOS	90-018130	25196 Pts.
30/073201-60	PEREZ PEDREÑO, JOSEFA ALAMEDA DE SAN ANTON	CARTAGENA	90-018136	25196 Pts.
30/073404-09	PRECOCINADOS BELEN, S.A. SENECA, 3 - TORRECIEGA	CARTAGENA	90-018137	194980 Pts.
30/073483-88	MARIA MARTINEZ CONESA GAVIOTA, 5 GRUPO AYUSO	CARTAGENA	90-018139	32905 Pts.
30/073514-22	INTERCUATRO, S.A. JARA, 31 6	CARTAGENA	90-018140	50080 Pts.

N.º Inscripción	Nombre	Localidad	N.º Rqto.	Importe
30/076039-25	DON BARATO, S.A. SAN VICENTE, 12	CARTAGENA	90-018142	30023 Pts.
30/076045-31	TANGER CARTAGENA EXP IMP., SA TRIVINO, 9 SANTA LUCIA	CARTAGENA	90-018143	137394 Pts.
30/076550-51	TALL.Y MONTAJES ELECTRIC., SA PROYECTO, 6 BARRIO PENA	CARTAGENA	90-018129	228489 Pts.
30/076654-58	C.B. EQUIPO OFICINA MAR MENOR ISIDRA PEREZ SAEZ, S/N	SAN JAVIER	90-018147	123760 Pts.
30/077227-49	MIGUEL MARTINEZ MOYA LARRIMBE, 11 1 B	LA UNION	90-018152	262085 Pts.
30/077309-25	C.B.ORTOP.DEP.DENTAL CARTAG. PLAZA DE SAN FRANCISCO, 12	CARTAGENA	90-018153	10153 Pts.
30/077681-18	CONSTRUCCIONES CRAMER, S.A. JUAN FERNANDEZ, 1	CARTAGENA	90-018155	168673 Pts.
30/077848-88	CONSTRUC Y PROMOC REEF S.A. HERNANDEZ ALAYO, 7	SAN PEDRO DEL PINATAR	90-018157	114265 Pts.
30/078636-03	ALIMENTARIA DE IMPORTAC.S.S.A JUAN FERNANDEZ, 2 1	CARTAGENA	90-018161	73678 Pts.
30/078942-18	JOSE L. RICO DEBORTDINOS C.B. CAMINO, 2 - LA ALJORRA	CARTAGENA	90-018165	41867 Pts.
30/079019-18	CARPINTERIA GENESIS, S.L. CAMINO HOYA MORENA NAVE 2	LOS ALCAZARES	90-018166	84034 Pts.
30/079488-79	MATIAS SOLANO PAREDES LA PAZ 5 1 B	CARTAGENA	90-018167	100787 Pts.
30/079532-26	PROMOC. COSTA DE BONN, S.L. CONJ.COSTA DE BONN II, APT.1	LA MANGA DEL MAR MENOR	90-018168	42018 Pts.
30/079609-06	MERCEDES GALINDO MATA C. COMER. ZOO ALCAZABA, A 21	LA MANGA MAR MENOR	90-017947	25197 Pts.
30/079767-67	HOSTELERIA LACAL Y CIA, S.L. CASINO MAR MENOR	LA MANGA DEL MAR MENOR	90-018170	25196 Pts.
30/079782-82	ESPAÑA SNOOKER VENTAS, S.L. CAIA DEL PINO, 14	LA MANGA DEL MAR MENOR	90-018171	33744 Pts.
30/079843-46	MARAVILLAS GARCIA SANCHEZ LEOPOLDO CANDIDO, 3 LAS 600	CARTAGENA	90-018172	25196 Pts.
30/080083-92	GREGORIO CALVO GARCIA ASDRUBA, 3	CARTAGENA	90-018173	25196 Pts.
30/080338-56	UNION IND.SUMIN.INDUSTR.,S.A VICTOR PRADERA, 27	CARTAGENA	90-018175	30153 Pts.
30/080339-57	VICARRONI, S.L. ASDRUBAL, 6, 7ª DCHA.	CARTAGENA	90-018176	36838 Pts.
30/080655-82	TALLERES DE PIEL S.L. PASEO ALFONSO XIII CONTINENT	CARTAGENA	90-018177	30023 Pts.
30/080825-58	CREACIONES CORASA, S.A. LOS INGLESSES	LA PALMA - CARTAGENA	90-018178	140056 Pts.
30/080857-90	CDAD.PROP.EDF.HAWAI III EDF. HAWAI III	LA MANGA DEL MAR MENOR	90-018179	37208 Pts.
30/080977-16	PROHOCARSOL, S.A. PLAZA SAN AGUSTIN, 2 B.J.DCHA	CARTAGENA	90-018180	42084 Pts.
30/081012-51	INMOBILIARIA CASANOVA, S.L. CTRA. DE LOS ALCAZARES, KM.1	TORRE PACHECO	90-018181	42018 Pts.
30/081070-12	CONSTRUCC.MASANA Y PENUELA, S.A. CTRA. ALBUJON - LA CANYORA	POZO ESTRECHO	90-018182	42018 Pts.
30/081390-41	DECOMENOR S.A. PINTOR PORTELA 3 3. G	CARTAGENA	90-018185	42018 Pts.
30/081701-61	SUPERMERCES.COSTA CALIDA, S.L. CASTILLO DE MAR, GRAN VIA, 1	LA MANGA DEL MAR MENOR	90-018187	54800 Pts.
30/081718-78	PLANIF. DE SEGURIDAD, S.A. PRIMO DE RIVERA, 5	CARTAGENA	90-018188	233766 Pts.
30/081782-45	FRANCISCO PAREDES ZAMORA GOYA, S/N	SAN JAVIER	90-017952	50394 Pts.

N.º Inscripción	Nombre	Localidad	N.º Rqto.	Importe
30/081792-55	PEDRO PASTOR GRACIA CASAS RETIRO S/N - LOS DOLORES	CARTAGENA	90-018189	41686 Pts.
30/082419-03	CYPSA, S.L. GOYA, 1	SAN JAVIER	90-018193	83735 Pts.
30/082604-91	JOSE ANTONIO GARCIA CARRILLO DR. ARTERO GUIRAO, 15	SAN PEDRO DEL PINATAR	90-017955	25197 Pts.
30/082717-10	MANUEL OTON PARDO MAYOR, 7 - BARRIO DE PERAL	CARTAGENA	90-018196	35527 Pts.
30/083561-78	FONTIMAR, S.L. VILLAMARTIN, 7 1 DCHA.	CARTAGENA	90-018205	152353 Pts.
30/083913-42	PLANIF.SERV.S Y CONTRATAS, S.L. GRAL. PRIMO DE RIVERA, 5	CARTAGENA	90-018207	409938 Pts.
30/084006-38	JOSE ANTONIO PALACIOS TEBAL JARA, 15	CARTAGENA	90-018208	36306 Pts.
30/084091-26	ESYLO, S.L. SOLEDA, 16 - LOS DOLORES	CARTAGENA	90-018209	52733 Pts.
30/084135-70	JUAN ARMENTEROS ESTEPA LEONARDO DA VINCI P.CALERA	LOS ALCAZARES	90-018210	38089 Pts.
30/084365-09	PROMUCON, S.L. ESPEJO, 4	LOS ALCAZARES	90-018212	1194646 Pts.
30/084721-74	MIGUEL A GALLEGO Y UNO C B CTRA S PEDRO PINATAR	LO PAGAN	90-017243	54800 Pts.
30/084750-06	OLGAMAR, S.A. ALFONSO X EL SABIO, 38	LO PAGAN	90-017244	195865 Pts.
30/084905-64	CRESENSIO A. VAZQUEZ GRAN VIA, 32 C.C.MANGAMAR	LA MANGA MAR MENOR	90-017257	25197 Pts.
30/084924-83	HOSTELMANG, S.A. GRAN VIA (HAWAI, 5)	LA MANGA DEL MAR MENOR	90-018214	75590 Pts.
30/084928-87	GILHERSA, C.B. POETA MIGUEL MEDINA, S/N	CARTAGENA	90-018215	84036 Pts.
30/085123-88	FRANCISCO RUIZ CANO LA AZORIA, S/N	CARTAGENA	90-017958	501535 Pts.
30/085125-90	ROIS MOBILIARIO, S.A. GRAN VIA RESID.MANGALAN	LA MANGA DEL MAR MENOR	90-018219	177642 Pts.
30/085141-09	PRINCE D AZOW E IBERICA S A CASTILLO DE OLITE 4	CARTAGENA	90-017959	473533 Pts.
30/085316-87	GREGORIO FERNANDEZ TOMAS AV.ESTACION, 3	TORRE PACHECO	90-018221	31949 Pts.
30/085556-36	ZAPATOS CARTAGENA, S.L. MEDIEFAS, 6	CARTAGENA	90-017301	30023 Pts.
30/085753-39	LUIS JESUS JUAREZ LARA GRAN VIA, 5 EDP. HAWAI	LA MANGA DEL MAR MENOR	90-018227	75590 Pts.
30/085878-67	GRUAS Y SERV.EUROPA, S.A. VILLAMARTIN, 7 1 D	CARTAGENA	90-018228	115090 Pts.
30/086119-17	COMUNIC.INTEGRAL MURCIA, S.L. MAESTRA D.PILAR, 8 2 DCHA	TORRE PACHECO	90-018231	32845 Pts.
30/086311-15	JUANA ALCARAZ LOPEZ URB CAMPOMAR S/N STGO RIBERA	SAN JAVIER	90-018234	655659 Pts.
30/086416-23	EUROMOR CARTAGENA, S.L. JARA, 31 6 D	CARTAGENA	90-017964	30024 Pts.
30/086690-12	TRIAS BLAZQUEZ, S.A. MAYOR, 27, 4	LA UNION	90-018241	135720 Pts.
30/086923-45	JOAQUIN CAMPILLO LATORRE SOLDADO ROSIQUE, 2	CARTAGENA	90-018242	25196 Pts.
30/087104-12	IMAGEN GIFT, S.L. GENERAL MOLA, 9	SAN JAVIER	90-018243	32845 Pts.
30/087181-12	MIGUEL A.MOLINA COLLADO MURCIA, 3 11ZDA	LA UNION	90-018244	25196 Pts.
30/087288-22	FRANCISCO CANAVATE MARTINEZ VICH, 15, 1 - LOS DOLORES	CARTAGENA	90-018246	32770 Pts.
30/087465-05	FRANCISCO FERNANDEZ NAVARRO SILLEDA, 3 BAJO	CARTAGENA	90-018247	38562 Pts.

N.º Inscripción	Nombre	Localidad	N.º Rqto.	Importe
30/087475-15	HOLYMANGA, S.A. CONJUNTO BABILONIA, 6 LA MANGA	CARTAGENA	90-018248	83735 Pts.
30/087557-00	FCO. PEZ. CORTADO Y OTRO C.B SALADO, 10 BDA J.M. LAPUERTA	CARTAGENA	90-018249	83735 Pts.
30/087671-17	GRUPO D.C.V., S.L. ANGEL BRUNA, 24	CARTAGENA	90-018255	251450 Pts.
30/087675-21	FLORENTINA MARTINEZ VIDAL LOS JUANICHES, 26 LOS CAMACHO	CARTAGENA	90-018256	25196 Pts.
30/087913-65	MARI CARMEN SANCHEZ CLIMENT LAS PALOMAS EL MIRADOR	SAN JAVIER	90-017433	40417 Pts.
30/087967-22	MOISES FUENTES CANTANO URB MANGA BEACH BL 1 10 6	SAN JAVIER	90-018261	50394 Pts.
30/088080-38	MAISONAVE, S.L. FCO CELDRAN, 3	CARTAGENA	90-018265	60306 Pts.
30/088346-13	ENRIQUE GARCIA MOSSI URB EDROV. EDIF ESTOCOLMO	SAN JAVIER	90-018269	25196 Pts.
30/088353-20	CEPIPSA, CIA ESP. DISTR PETROL CTRA LA UNION, S/N	LA UNION	90-018270	154681 Pts.
30/088472-42	GABINO RODRIGUEZ FLORES JAKA, 25	CARTAGENA	90-018272	277199 Pts.
30/088536-09	FINANSUR AGENTES, S.L. PZA CASTELLINI, 1	CARTAGENA	90-018274	224279 Pts.
30/088779-58	ENTRECOST LA MANGA Y MAZARRO GRAN VIA, S/N EDIF JARDIN MA	LA MANGA SAN JAVIE	90-018280	210421 Pts.
30/088857-39	PREVISE, S.A. PASEO ALFONSO XIII, S/N	CARTAGENA	90-017906	613815 Pts.
30/088989-74	MADERCOM, S.L. RAMON Y CAJAL, 46	CARTAGENA	90-018282	193502 Pts.
30/089020-08	DECOPIGRA, S.L. CANALES, 35 3	CARTAGENA	90-018285	76177 Pts.
30/089082-70	FRANCISCO V SANMARTIN CONESA MATARO, 2 1B LOS DOLORES	CARTAGENA	90-018288	54800 Pts.
30/089113-04	ANTONIO CHECA GARCIA Y 3 C.B RIO GUADALENTIN, 17	TORRE PACHECO	90-018289	531423 Pts.
30/089275-69	MIGUEL ANGEL GARCIA MINANO URB NVO PTO BELLO LA MANGA	CARTAGENA	90-018293	25196 Pts.
30/089332-29	MARIANO ARANDA MARIN GRAN VIA MANGA, S/N EDIF BABI	LA MANGA	90-018294	75590 Pts.
30/089342-39	GINES PEREZ PEÑALVEZ Y OTRO GRAN VIA, LOCAL URB CASTILLO	LA MANGA CARTAGENA	90-018296	25196 Pts.
30/089438-38	JOSE F. PEREZ ESCRIBANO GRAN VIA LA MANGA PL. MARINA	LA MANGA DEL MAR M	90-018297	50394 Pts.
30/089710-19	DOLORES GARCIA ESPARZA CENTRO COMERCIAL MANGA MAR	LA MANGA CARTAGENA	90-018306	25196 Pts.
30/089713-22	JOSE PALAZON MARTINEZ EMILIO CASTELAR 83	SAN PEDRO PINATAR	90-018307	25196 Pts.
30/089830-42	ROSA MARIA CIHUELO SIMON EDIF. JARDIN DEL MAR	LA MANGA	90-018309	25196 Pts.
30/089840-52	MARIA CARMEN MAYOR LOPEZ MANUEL DE FALLA, S/N LOS BELO	CARTAGENA	90-018310	25196 Pts.
30/089859-71	C.B. EDUVIGIS SANDOVAL Y OTRA PELO PAGON, CHACON CALVO, 1	S. PEDRO DEL PINATA	90-018311	25196 Pts.
30/090121-42	JUAN JOSE BRIORES HIDALGO EDIF MONACO, ESC D 111	LA MANGA	90-018319	50394 Pts.
30/090236-60	JOSE S. MARQUES PINA LOPE DE RUEDA, 4	CARTAGENA	90-018325	25196 Pts.
30/090317-44	MANTURCA, S.L. GRUPO, 52 URB MEDITERRANEO	CARTAGENA	90-018328	277199 Pts.
30/090361-88	COMUN. PROP. EDIF HAWAI IV GRAN VIA LA MANGA, S/N	LA MANGA CARTAGENA	90-018330	28100 Pts.

N.º Inscripción	Nombre	Localidad	N.º Rqto.	Importe
30/090425-55	FRANCISCA EGGA MECA JUAN FERNANDEZ, 1	CARTAGENA	90-018134	410762 Ptas.
30/090445-75	MANUEL MANOGIL CORBALAN CRUZ, 2 EDIF BURGOS	LOS ALCAZARES	90-018115	41867 Ptas.

Cartagena (Murcia), 25 de abril de 1991.—La Directora de la Administración, Concepción Haenelt Maguel.(D.G. 450)

Número 5497

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Tesorería Territorial de Murcia

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Lorca

Edicto de embargo de inmuebles

M.ª Teresa García Gordillo, Recaudadora Ejecutiva de la Seguridad Social, de la Recaudación número Cuatro de Lorca.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra don Juan del Amor Abril, por deudas a la Seguridad Social, del Régimen Agrario y cuyo último domicilio conocido fue en Cehegín, Gran Vía Final, se procedió con fecha 29-4-91, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

El plazo para la designación de perito a que hace referencia la diligencia que se hace pública será de ocho días hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que aparezca publicado el presente edicto en el «Boletín Oficial» correspondiente.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en igual plazo comparezca en el expediente por sí o por medio de representante autorizado, a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la prevención de ser declarado en rebelía en caso contrario, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 106.2 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 716/1986, de 7 de marzo («B.O.E.» de 16-4-86).

Contra el acto notificado puede interponerse recurso, ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» correspondiente, según lo establecido en el artículo 187 del citado Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

No obstante, aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones previstos en el artículo 190 del citado Reglamento General de Recaudación (pago, prescripción, aplazamiento de pago, falta de notificación, defecto formal sustantivo, y con previa aportación de garantías para el abono de la deuda).

En Lorca a 2 de mayo de 1991.—La Recaudadora Ejecutiva, M.ª Teresa García Gordillo.

Diligencia de embargo de bienes inmuebles

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social, a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra el deudor don Juan del Amor Abril.

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describen, para responder de los descubiertos que expreso:

Concepto: Descubierto total.

Principal: 50.580.

Recargos de apremio: 10.116.

Crédito presupuestado para gastos y costas: 75.000.

Total pesetas: 135.696.

Por lo que la afección total asciende a la suma de ciento treinta y cinco mil seiscientos noventa y seis pesetas.

Descripción de bienes que se declaran embargados

Finca número 21.621, tomo 1.118 del Registro de la Propiedad de Caravaca. Vivienda tipo D, que se señala con el número dieciséis, en la tercera planta alta del edificio sito en la ciudad de Cehegín, en calle peatonal llamada Fuerteventura, marcado con el número dos, con acceso a través de la escalera general; mide de superficie útil ochenta y ocho metros sesenta y ocho decímetros cuadrados, y construida de noventa y ocho metros, veinte decímetros cuadrados; se compone de vestíbulo, cocina, lavadero, comedor-estar, pasillo, baño, aseo y cuatro dormitorios.

Lorca, 29 de abril de 1991.—La Recaudadora Ejecutiva, M.ª Teresa García Gordillo.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 5748

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Luis C. Garranzo Ibáñez, en su propio nombre y representación, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Decreto de la Alcaldía de Cartagena de fecha 24 de noviembre de 1990, por el que se procede al nombramiento como Cabos del Servicio Contra Incendios del Ayuntamiento de Cartagena.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 444 de 1991.

Dado en Murcia, a 8 de mayo de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 5540

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don José Casalins Velasco, en nombre y representación de Comunidad de Monjas Clarisas del Real Monasterio de Santa Clara, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia de 31 de enero de 1991, que declaraba la necesidad de ocupación de 208 metros cuadrados de superficie del patio del Convento de la Comunidad de Monjas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 401 de 1991.

Dado en Murcia, a 26 de abril de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 5749

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don José María del Cerro Martínez, en su propio nombre y representación, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Decreto de la Alcaldía de Cartagena de fecha 24 de no-

viembre de 1990, por el que se procede al nombramiento como Cabos del Servicio Contra Incendios del Ayuntamiento de Cartagena.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 445 de 1991.

Dado en Murcia, a 8 de mayo de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 5541

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, en nombre y representación de Distribuciones Electrónica e Industrial, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra 28 resoluciones dictadas por el Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia que desestiman las liquidaciones giradas por el concepto "incremento de la cuota de epígrafe 966.25 y 966.26 de la Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales".

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de em-

plazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 391 de 1991.

Dado en Murcia, a 24 de abril de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 5750

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Ángel F. Pujante Escudero, en su propio nombre y representación, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo denunciando la mora del recurso dirigido al Excmo. Sr. Almirante Jefe del Departamento de Personal de la Armada de 30-4-90.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 440 de 1991.

Dado en Murcia, a 8 de mayo de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 5751

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Letrada doña Soledad Cuartero Fuentes, en nombre y representación de Mateo Sánchez Pérez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra liquidación practicada por el Ayuntamiento de Cartagena, sobre prestación del servicio de extinción de incendios de 1 de febrero de 1991.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 439 de 1991.

Dado en Murcia, a 8 de mayo de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 5752

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Santiago Guirao Monreal, en su propio nombre y representación, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social de fecha 27-3-91, desestimando el recurso

de reposición interpuesto solicitando reconocimiento de servicios prestados.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 437 de 1991.

Dado en Murcia, a 7 de mayo de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 5753

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Jaime García Navarro, en nombre y representación de José Navarro Andrada, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Murcia del 30-5-90, modificado por el mismo Pleno el 29-11-90.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 429 de 1991.

Dado en Murcia, a 7 de mayo de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 5648

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Doña Elena Molina Laborda, Juez del Juzgado de Primera Instancia Dos de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia, a cinco de marzo de mil novecientos noventa y uno.

Habiendo visto la Sra. doña Elena Molina Laborda, Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número Dos de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio de cognición, tramitado por este Juzgado al número 797 de 1990, a instancia de Banco Hispano Americano, S.A., representado por el Procurador doña Dolores Soto Criado y defendido por el Letrado don Trinitario Abadía Pacheco, contra don Manuel Fernández Ortiz, y esposa de éste, a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, el cual al no comparecer en tiempo y forma en el presente procedimiento fue declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda formulada por la Procuradora Sra. Soto Criado en nombre y representación de Banco Hispano Americano, S.A., contra don Manuel Fernández Ortiz y esposa (demandada a los solos efectos del 144 del Reglamento Hipotecario); condeno a los demandados a abonar al actor la cantidad de 494.297 pesetas, así como al pago de los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de la certificación del saldo deudor; condeno expresamente a los demandados a las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente en Murcia a veintitrés de abril de mil novecientos noventa y uno.— La Juez.— El Secretario.

Número 5597

**DE LO SOCIAL
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

Doña María Dolores Noguerols Peña, Magistrada del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso 1.291/90, seguido a instancia de María Dolores Ortiz Martínez, contra Yolanda Friebe Geborene y FOGASA, sobre salarios, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia, a veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y uno.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

Fallo

Estimando la demanda interpuesta por María Dolores Ortiz Martínez, frente a la empresa Yolanda Friebe Geborene y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar a la demandada a que abone a la actora la cantidad de 154.406 pesetas, respondiendo del pago de la cantidad de 128.576 pesetas subsidiariamente y en los casos legalmente establecidos el Fondo de Garantía Salarial, al cual absuelvo del pago de la cantidad de 25.830 pesetas, correspondientes a liquidación de finalización de contrato.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.— La Magistrada.— La Secretaria Judicial.

Número 5644

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de los de Cartagena.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 14/84, promovidos a instancias de don Bernardo Guzmán Martínez, contra D. Ali Hambrani Hamed, se ha acordado practicar tasación de costas, con el resultado siguiente:

Tasación de costas

Derechos y suplidos del Procurador don José Benedicto Gómez conforme a nota que se presenta: 102.137 pesetas.

Honorarios del Letrado don Antonio Rafael Ferrández García, según minuta que presenta: 187.620 pesetas.

Total: 289.757 pesetas.

Importa la anterior tasación de costas, las figuradas doscientas ochenta y nueve mil setecientas cincuenta y siete pesetas (289.757 pesetas), a cuyo pago ha sido condenado el demandado D. Ali Hambrani Hamed y esposa, a los solos efectos del artículo 144 del R.H.

Cartagena a tres mayo de 1991.— La Secretaria Judicial.

Y para que sirva de notificación y traslado por tercer día al demandado D. Ali hambrani Hamed y esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del R.H., ambos en ignorado paradero, expido el presente en Cartagena a tres de mayo de mil novecientos noventa y uno.— La Secretaria Judicial.

Número 5599

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de los de esta ciudad y su provincia.

Hace saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de lo Social de mi cargo, signados al número 206/90, entre las partes; de una, y como demandante, don Casimiro Pomares torres y tres más, y de la otra, y como demandada la empresa Bofer, S.A., Fondo de Garantía Salarial y Rogelio Sánchez Ferrando, ha sido dictada la siguiente:

Providencia Magistrado Ilmo. Sr. Verdaguer Martínez: En la ciudad de Murcia a doce de abril de mil novecientos noventa y uno. Para mejor proveer y con suspensión del plazo para dictar sentencia, se envía exhorto al Juzgado de lo Social número Uno de esa capital, solicitando testimonio de la sentencia relativa al proceso 950/954/89. Lo mandó y firma S.S.ª Ilma. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada, Bofer, S.A., y Rogelio Sánchez Ferrando, que últimamente tuvieron su domicilio en esta provincia y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndose que las próximas notificaciones se verificarán en estrados de este Juzgado, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a dos de mayo de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario.

Número 5598

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de los de esta ciudad y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de lo Social de mi cargo, signados al número 1.316/87, ha sido dictada la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia, a tres de abril de mil novecientos noventa y uno.

La Ilma. Sra. doña Francisca Pinos Montoya Magistrada sustituta del Juzgado de lo Social número Dos de esta ciudad y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre las partes, de una y como demandante, doña Encarnación García Lorente; de otra, como demandada, el Instituto Nacional de Empleo y Sindicatos de la quiebra en Hijos de Ramón Jara Mira, S.A., en reclamación por desempleo.

Antecedentes de hecho...

Hechos probados...

Fundamentos de Derecho...

Fallo

Que estimo la demanda interpuesta por doña Encarnación García Lorente, frente al Instituto Nacional de Empleo y empresa Hijos de Ramón Jara Mira, S.A., declaro el derecho de la actora a la obtención de prestación contributiva por tiempo de 270 días, de los cuales 180 días corresponden a Hijos de Ramón Jara Mira, S.A., a la que condeno a su abono sobre base reguladora y fecha de efectos ya reconocidos.

Condeno al Instituto Nacional de Empleo al anticipo de la prestación.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la empresa demandada), que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en la O.P. del Banco

Bilbao Vizcaya, c.c. nº 3093.0065-1316-87, en esta capital, sita en Avda. Libertad, acreditándolo mediante el oportuno resguardo.

Asimismo deberá efectuar un depósito de veinticinco mil pesetas en la O.P. del Banco de Bilbao Vizcaya, c.c. nº 3093.0067-87.

Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la Sede de la Sala de lo Social, antes indicada, a efectos de notificación para dar cumplimiento al artículo 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Hijos de Ramón Jara Mira, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndose que las próximas notificaciones se verificarán en estrados de este Juzgado, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a veinticinco de abril de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario.

Número 5639

PAZ SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Paz, de esta villa, en proveído del día de la fecha dictada en los autos de juicio de faltas número 1/89, seguidos en este Juzgado a virtud de denuncia formulada por doña Josefa Hurtado Martínez, por amenazas, contra don Hector Silveira Maqueira, de quien se ignora su actual domicilio y paradero, y en cuya providencia se ha acordado citar al referido denunciado para que comparezca a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas antes mencionado, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de julio, a las 12 ho-

ras, con el apercibimiento de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer multa de hasta 100 pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la L.E.Crm., pudiendo los acusados que residan fuera de este término municipal dirigir escrito a este Juzgado o en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme al artículo 970 de la referida Ley, y los que residan en esta población, deberán presentar las pruebas de que intenten valerse en el día señalado para la celebración del juicio.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de citación en legal forma del denunciado Hector Silveira Maqueira, expido la presente que firmo en San Pedro del Pinatar a tres de mayo de mil novecientos noventa y uno.— El Juez de Paz sustituto.— La Secretaria.

Número 5721

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MULA

EDICTO

Doña María del Carmen Poza Cisneros, Juez de Primera Instancia número Dos de Mula.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 43/91, se sigue juicio ejecutivo, promovido por Leche Pascual, S.A., contra don Juan Leyva Navarro, mayor de edad, casado, vecino de Mula, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por 1ª, 2ª y 3ª vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 18 de junio de 1991, a las 13 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en C/. Avda. Mártires, s/n., y en cuya subasta regirán las siguientes

Condiciones

1ª — Servirá de tipo para esta primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran

las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero, para la 2ª con rebaja del 25% y la 3ª sin sujeción a tipo.

2ª — Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3ª — El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4ª — Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido importe del 20% del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5ª — Para caso de segunda subasta, se señala el día 18 de julio a las 13 horas, con rebaja del 25% del precio de tasación; y para caso de tercera subasta, sin sujeción a tipo el día 16 de septiembre a las 13 horas.

Los bienes objeto de subasta y precio de ellos son los siguientes:

1º) Vehículo Nissan Trade, furgoneta, MU-1602-AD, valorada en seiscientos mil pesetas.

2º) Vehículo Ebro, camión furgón, matrícula MU-8324-L, valorado en trescientas mil pesetas.

Dado en Mula a 24 de abril de 1991.— La Juez.— La Secretaria.

Número 5740

INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE CARTAGENA

Cédula de citación

Por así haberlo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en

los autos del juicio de faltas número 41/91, sobre estafa, se cita a George Amissah Jnr., actualmente en ignorado paradero a fin de que el próximo día 9 de julio, y hora de las 11,10 comparezca en la Sala de Audiencia del Juzgado de Instrucción número Cuatro de Cartagena, sito en Ayuntamiento Viejo, s/n., al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole que deberá venir con las pruebas de que intente valerse, y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a George Amissah Jnr., por medio de su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido y firmo la presente en Cartagena, a 9 de mayo de 1991.— El Secretario.

Número 5741

INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE CARTAGENA

Cédula de citación

Por así haberlo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en los autos del juicio de faltas número 2.030/89, sobre lesiones en agresión, se cita a Magdalena García Sánchez, actualmente en ignorado paradero a fin de que el próximo día 18 de junio, y hora de las 12,30 comparezca en la Sala de Audiencia del Juzgado de Instrucción número Cuatro de Cartagena, sito en Ayuntamiento Viejo, s/n., al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole que deberá venir con las pruebas de que intente valerse, y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a Magdalena García Sánchez, por medio de su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido y firmo la presente en Cartagena, a 7 de mayo de 1991.— El Secretario.